MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – MOF DE LA UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN

MAN: GRE-UGELSCR-MAN01

Versión 01

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Teresa Jesús Calderón Vejarano
FEDATARIA(A)
Reg. N° 1153 Fecha 15 NOV. 2016

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1980 -2016-GRLL/GOB

Trujillo, 15 NOV. 2016

VISTO:

El oficio N° 056-2016-GRLL- GGR/GRSE-UGEL SC-AGI/DIR, de fecha 14 de Octubre del 2016, mediante el cual el Director del Programa Sectorial III de la UGEL Sánchez Carrión, de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de La Libertad, remite el proyecto de **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – MOF, VERSIÓN 01, DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SÁNCHEZ CARRIÓN**, para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 191° y Ley N° 27867, -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que la autonomía en su dimensión política y administrativa, según el artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es la facultad de autorregulación en materia organizacional interna, que ejercen los gobiernos regionales, en concordancia con el artículo 9°, literal a) de la Ley N° 27867, el cual prescribe que dichos organismos tienen competencia constitucional de aprobar su estructura organizacional interna;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 08-2011-GR-LL/CR, se aprobó la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de La Libertad, el mismo que ha sido modificado mediante Ordenanzas Regionales N° 012-2012-GRLL/CR, N° 012-2013-GRLL/CR y N° 02-2014-GR-LL/CR;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 807-2014-GR-LL/PRE, de fecha 06 de Junio del 2014, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal – CAP Institucional del Gobierno Regional de la Libertad en su versión 09.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2082-2012-GR-LL/PRE, se aprobó la Norma General Regional para la Formulación, Aprobación, Difusión, Evaluación y Actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Gobierno La Libertad en su versión 01;

En el marco del proceso de descentralización, al amparo de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la UGEL Sánchez Carrión, ha procedido a la formulación de sus diferentes instrumentos de gestión institucional, entre ellos el Manual de Organización y Funciones (MOF), cuya formulación obedece al propósito de determinar las funciones específicas y atribuciones asignadas a los diferentes cargos de los órganos estructurados en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del GRLL;

Que, la propuesta del Manual de Organización y Funciones de la UGEL Sánchez Carrión, ha sido formulado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Norma General Regional anteriormente referida y sobre la base técnica normativa de la Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones y Cuadro para Asignación de Personal vigentes del Gobierno Regional de La Libertad. Este Manual es un instrumento técnico normativo de gestión institucional, el cual permitirá cumplir con las funciones asignadas a las diferentes unidades orgánicas de la UGEL Sánchez Carrión, evitando así su duplicidad, superposición, interferencia y fragmentación de funciones, orientado al mejoramiento de la prestación de servicio al público usuario del sector de Educación;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional, mediante Constancia N° 027-2016, GRLL-GRPAT/SGDMI e Informe Técnico N° 026-2016-GRLL-GRPAT/SGDMI/CCL, de fecha 18 Octubre del 2016, y la aprobación de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, se han pronunciado en sentido favorable por la viabilidad técnica de la propuesta del Manual de Organización y Funciones de la UGEL Sánchez Carrión;

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Teresa Jesús Calderón Vejarano
FEDATARIA(A)

Reg. N° 1153 Fecha 15 NOV. 2016

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional, de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional; y,

En uso de las facultades conferidas en el inciso C) del artículo 41 de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el artículo 4º de la Ley Nº 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR; el "MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – MOF DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SÁNCHEZ CARRIÓN, órgano desconcentrado de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de La Libertad, que contiene cuarenta y dos (42) cargos; el mismo que consta de 73 folios, estructurado en siete (07) capítulos y una (01) Disposición Transitoria y Final, debidamente visados, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO; las normas y actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR; La presente resolución al Consejo Regional, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Educación, a la UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN, la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional y a los demás Órganos y Unidades Orgánicas que corresponda del Gobierno Regional de La Libertad.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; El presente documento de gestión, en el Portal Institucional del Gobierno Regional de La Libertad. (www.regionlalibertad.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

REGION LA LIBERTAD
GOBERNACION REGIONAL LA LIBERTAD

Mg. LUIS A. VALDEZ FARIAS
GOBERNADOR REGIONAL

REGION LA LIBERTAD V°B° GERENCIA GENERAL REGIONAL

REGION LA LIBERTAD V°B° GERENTE REGIONAL GERENCIA REGIONAL ASESORIA JURIDICA

REGIONAL LA LIBERTAD V°B° Gerencia Reg. de Plan. y Acond. Terr.

REGION LA LIBERTAD V°B° Sub Gerente Sub Gerencia de Des. y Modernización Inst.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – MOF DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – UGEL SANCHEZ CARRION

MAN: GRE-UGELSCR-MAN01

Versión 01

Área de Gestión Institucional

Elaborado por: Lic. Adm. Víctor Ricardo Chávarry Valderrama **Cargo:** Especialista en Racionalización **Fecha:** 26/09/16	**Firma:** UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN Lic. Adm. Víctor Ricardo Chávarry Valderrama ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN UGEL SANCHEZ CARRION
Revisado: Lic. Adm. Miguel Ángel Mantilla Gastañadui Rodríguez **Cargo:** Jefe del Área de Gestión Institucional **Fecha:** 26/09/16	**Firma:** REGIÓN LA LIBERTAD GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Revisado por: Rafael Martín Moya Rondo **Cargo:** Gerente Regional de Educación **Fecha:**	**Firma:** Dr. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO GERENTE REGIONAL REGIÓN "LA LIBERTAD"
Revisado por: Gino Alberto Paredes Álvarez **Cargo:** Sub Gerente de Desarrollo y Modernización Institucional(e) **Fecha:**	**Firma:** Lic. Gino A. Paredes Alvarez REGIÓN "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Revisado por: Ing. Carlos Alberto Azabache Castro **Cargo: Gerente Regional de Planeamiento, y Acondicionamiento** **Fecha:**	**Firma:** Ing. CARLOS ALBERTO AZABACHE CASTRO GERENTE REGIONAL
Revisado por: Nelson Lozano Chávez **Cargo:** Gerente Regional de Asesoría Jurídica **Fecha:**	**Firma:** REGIÓN "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA Abog. NELSON LOZANO CHAVEZ GERENTE REGIONAL
Revisado por: Carlos Eduardo Mattos Izquierdo **Cargo: Gerente General Regional** **Fecha:**	**Firma:** REGIÓN "LA LIBERTAD"
Aprobado: Luis Alberto Valdez Farías **Cargo: Gobernador Regional de La Libertad** **Fecha:**	**Firma:** *Abog. Carlos Eduardo Matos Izquierdo* *GERENTE GENERAL* REGION LA LIBERTAD

Mg. LUIS A. VALDEZ FARIAS
GOBERNADOR REGIONAL

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Ítem	Texto Modificado	Versión	Fecha	Responsable
1	Elaboración inicial del documento	01		UGEL-AGI

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Mendoza Guanilaqui
JEFE DE A.GI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chávarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

INDICE

Presentación 6

I. CAPITULO I: Del Manual de Organización y Funciones

1.1. Finalidad 7

1.2. Alcance 7

1.3. Base Legal 7-8

II. CAPITULO II: De la Unidad de Gestión Educativa Local Sánchez Carrión

2.1. Organigrama Estructural 9

2.2. Visión 10

2.3. Misión 10

2.4. Objetivos Generales 10

2.5. Funciones 10-11

2.6. Unidades Orgánicas Componentes 12

2.7. Cuadro Orgánico de Asignación de Cargos 13

III. CAPITULO III: Del Órgano de Dirección

3.1.- Dirección

3.1.1. Organigrama Estructural del Órgano de Dirección 14

3.1.2. Objetivos Específicos 14

3.1.3. Funciones 14-15

3.1.4. Cuadro Orgánico de Asignación de Cargos 15

3.1.5. Descripción de los Cargos 16-19

IV. CAPITULO IV: Del Órgano de Control

4.1. Área de Auditoría Interna

4.1.1. Organigrama Estructural del Área de Auditoria Interna 20

4.1.2. Objetivos Específicos 20

4.1.3. Funciones 20-22

4.1.4. Cuadro Orgánico de Asignación de Cargos 22

4.1.5. Descripción de los Cargos 23-28

V. CAPITULO V: Del Órgano de Apoyo

5.1. Área de Administración

5.1.1. Organigrama Estructural del Área de Administración 29

5.1.2. Objetivos Específicos 29

5.1.3. Funciones 29-30

5.1.4. Cuadro Orgánico de Asignación de Cargos 30

5.1.5. Descripción de los Cargos 31-49

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SANCHEZ CARRION
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SANCHEZ CARRION
Lic. Adm. Miguel Angel Nuñez Castañeda
JEFE DE AGI

UGEL SANCHEZ CARRION
Lic. Adm. Victor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION

VI. CAPITULO VI: Del Órgano de Línea

6.1. Área de Gestión Pedagógica

6.1.1. Organigrama Estructural del Área de Gestión Pedagógica..... 50

6.1.2. Objetivos Específicos..... 50

6.1.3. Funciones..... 50-51

6.1.4. Cuadro Orgánico de Asignación de Cargos..... 51

6.1.5. Descripción de los Cargos..... 52-63

VII. CAPITULO VII: Del Órgano de Línea

7.1. Área de Gestión Institucional

7.1.1. Organigrama Estructural del Área de Gestión Institucional..... 64

7.1.2. Objetivos Específicos..... 64

7.1.3. Funciones..... 64-65

7.14. Cuadro Orgánico de Asignación de Cargos..... 65

7.1.5. Descripción de los Cargos..... 66-72

VIII. CAPITULO VIII: De las Disposiciones Transitorias y Finales..... 73

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SANCHEZ CARRION
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SANCHEZ CARRION
Lic. Adm. Miguel Angel Morales Contreras
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRION
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chávarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION

PRESENTACIÓN

El Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Sánchez Carrión, es un documento técnico normativo de gestión institucional, que describe y norma básicamente las funciones institucionales y de sus unidades orgánicas componentes; asimismo define las funciones específicas o tareas, relaciones de jerarquía y requisitos mínimos de sus cargos aprobados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente.

El presente documento permitirá orientar a los funcionarios y directivos de la UGEL Sánchez Carrión, a una efectiva asignación de funciones específicas o tareas a quienes desempeñen sus diferentes cargos contenidos en el MOF, teniendo en cuenta sus requisitos mínimos exigidos para cada uno; asimismo servirá de guía a los empleados públicos en el desempeño de sus funciones o tareas del cargo asignado, el mismo que lo ejercerá teniendo en cuenta su descripción regulada en el mencionado instrumento de gestión.

El MOF de la Unidad de Gestión Educativa Local Sánchez Carrión, ha sido elaborado básicamente, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas normativas, establecidas en Norma General Regional para la Formulación, Aprobación, de Documentos Normativos del, Gobierno Regional La Libertad , aprobada con R.E.R. N° 618-2012-GRLL/PRE, de fecha 09 de abril del 2012 y Norma General Regional para la Formulación, Aprobación ,Difusión, Evaluación y Actualización del Manual de Organización y Funciones – MOF del Gobierno Regional de la Libertad, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 2082-2012-GRLL/PRE, del 27 de setiembre 2012.

Finalmente, teniendo en consideración que la dinámica administrativa y normativa compromete a mantener actualizado el citado instrumento de gestión institucional, en el marco de contar con una herramienta técnica normativa que contribuya en la parte que le compete, a facilitar el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; es que el Área de Gestión Institucional de la UGEL Sánchez Carrión, asume la responsabilidad de evaluarlo permanentemente y mantenerlo actualizado.

REGIÓN "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGIÓN "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Mantilla Gastañadi
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chávarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CAPITULO I
DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

1.1. FINALIDAD

El M.O.F. de la Unidad de Gestión Educativa Local Sánchez Carrión, tiene por finalidad establecer y regular su organización interna, determinando las funciones generales de su estructura y las funciones específicas de cada cargo que comprenden las unidades orgánicas, así como establecer las líneas de dependencia, supervisión y coordinación entre ellas, finalmente señala los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los cargos establecidos en el Cuadro de Asignación de Personal.

1.2. ALCANCE

El presente documento alcanza de manera formal al personal que desempeña las funciones específicas o tareas de cada uno de los cargos contenidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Unidad de Gestión Educativa Local Sánchez Carrión.

1.3. BASE LEGAL

- **Ley N° 27867** Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias las leyes N° 27902, 28926, 28961, 28968 y 29053.
- **Ley Nº 27658** - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 030-2002-PCM.
- **Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR** - Aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad y sus modificatorias, Ordenanza Regional N°012-2012-GR-LL/CR, Ordenanza Regional N°012-2013-GR-LL/CR, Ordenanza Regional N°002-2014-GR-LL/CR y la Ordenanza Regional N° 006-2016-GR-LL/CR.
- **Resolución Ministerial N° 0338-87-ED.,** se crea la Unidad de Servicios Educativos Huamachuco.
- **Resolución Ejecutiva Regional N° 2082-2012-GRLL/PRE.** Aprueba la "Norma General Regional para la Formulación, Aprobación, Difusión, Evaluación y Actualización del Manual de Organización y Funciones – MOF del Gobierno Regional de la Libertad".
- **Resolución Ejecutiva Regional Nº 618-2012-GRLL/PRE** – Aprueba la Norma General Regional para la "Formulación, Actualización y Aprobación de Documentos Normativos en el Gobierno Regional de la Libertad.

REGION "LA LIBERTAD" UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN Mg. Segundo Moreno Infantes DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD" UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN Lic. Adm. Miguel Angel Acosta Camacho JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN Lic. Adm. Víctor Ricardo Chávarry Valderrama ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

- Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes.
- **Resolución Ejecutiva Regional No. 807-2014-GR-LL/PRE** de fecha 06 de junio del 2014, aprueba la modificación del Cuadro Para Asignación de Personal – CAP del Gobierno Regional La Libertad, en su versión 9.
- **R.E.R. N° 1060-2015-GRLL/GOB.** Aprueba el Manual Normativo de Clasificación de cargos del Gobierno Regional la Libertad versión 01 aprobado.
- **Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG** – Aprueba la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, "Directiva de los Órganos de Control Institucional".

REGIÓN "LA LIBERTAD"
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGIÓN "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Mantilla Camacho
JEFE DE ADM

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CAPITULO II
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANCHEZ CARRIÓN

2.1. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

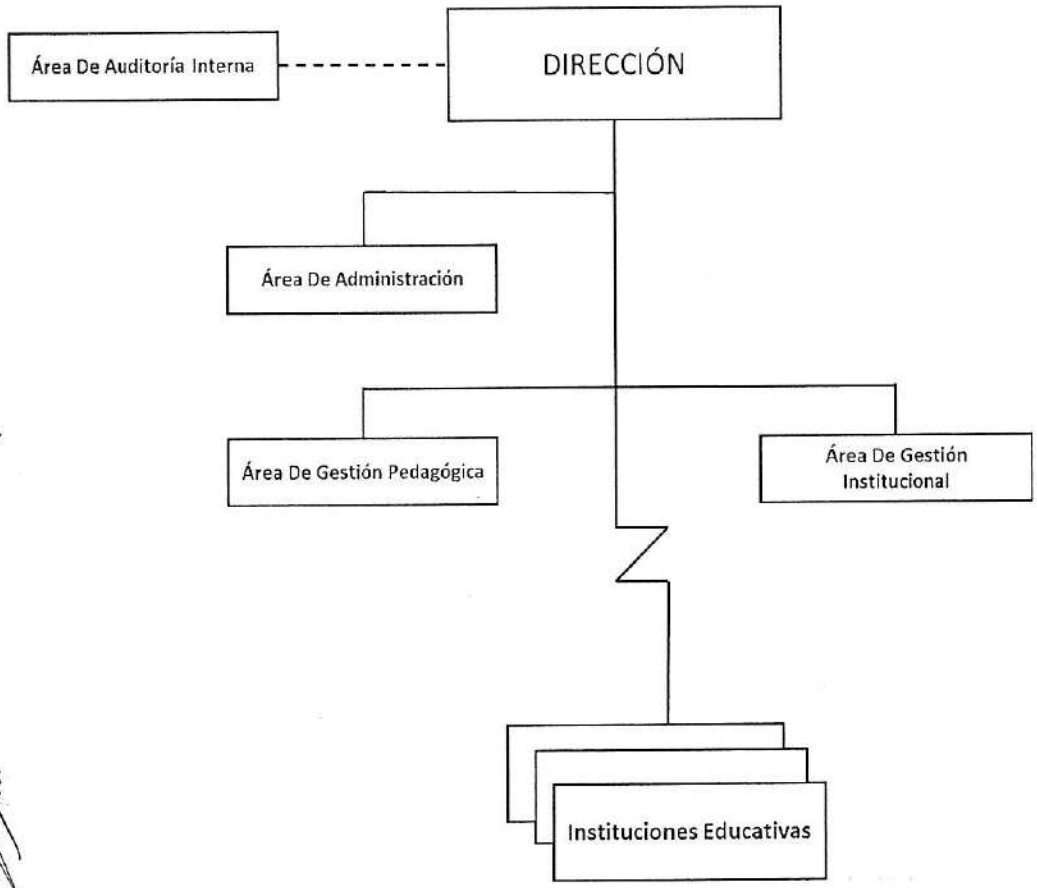

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Acosta Cumpiada
JEFE DE A.G.

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chaparry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

2.2 VISIÓN

Al 2021, la UGEL Sánchez Carrión, es una institución descentralizada que brinda un servicio educativo eficiente y de calidad, que permite el acceso a la educación con igualdad de oportunidades, en todas las modalidades y niveles educativos, articulando los aspectos sociales, económicos, productivos y ambientales; a través de docentes capacitados, actualizados y comprometidos con la educación, con manejo del currículo contextualizado y diversificado; para lograr el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos comprometidos con el desarrollo sostenible y sustentable de nuestro ámbito jurisdiccional.

2.3 MISIÓN

La Unidad de Gestión Educativa Local Sánchez Carrión, es una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, que orienta la aplicación de políticas nacionales y regionales en gestión educativa que ayudan a las instituciones educativas a promover una educación integral, basada en valores, que logren el desarrollo personal de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos y su integración a la sociedad como ciudadanos justos y solidarios.

2.4 OBJETIVOS GENERALES

a) Contribuir en la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad de la provincia.

b) Fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas para lograr su autonomía.

c) Impulsar la cohesión social, articular acciones entre las instituciones públicas y las privadas alrededor del Proyecto Educativo Local.

2.5 FUNCIONES:

a) Contribuir a la adecuación e implementación de la política educativa local en concordancia con las políticas educativas regional y nacional.

b) Diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo de la jurisdicción en concordancia con los Proyectos Educativos Regionales y Nacionales y con aporte, en lo que corresponda del gobierno local.

c) Regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las instituciones educativas, preservando su autonomía institucional.

REGIÓN "LA LIBERTAD"
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGIÓN "LA LIBERTAD"
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Morillo Guanilocto
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

d) Asesorar la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas de la jurisdicción, fortaleciendo su autonomía institucional.

e) Prestar apoyo administrativo y logístico a las Instituciones Educativas públicas de la jurisdicción.

f) Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto anual de las instituciones educativas.

g) Conducir el proceso de evaluación y de ingreso del personal docente y administrativo y desarrollar acciones de personal, atendiendo los requerimientos de las Instituciones Educativas, en coordinación con la Gerencia Regional de Educación La Libertad.

h) Promover la formación y funcionamiento de redes educativas como forma de cooperación entre Instituciones y Programas Educativos de la jurisdicción, las cuales establecen alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad.

i) Apoyar el desarrollo y la adaptación de nuevas tecnologías de la comunicación y de información para conseguir el mejoramiento del sistema educativo con una orientación intersectorial.

j) Promover y ejecutar estrategias y programas efectivos de alfabetización, de acuerdo con las características socio-culturales y lingüísticas de cada localidad.

k) Impulsar la actividad del Consejo Participativo Local de Educación, a fin de generar acuerdos y promover la vigilancia ciudadana.

l) Formular, ejecutar y evaluar su presupuesto en atención a las necesidades de las Instituciones y Programas Educativos y gestionar su funcionamiento local.

m) Determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento educativo, así como participar en su construcción y mantenimiento, en coordinación con el gobierno local y regional.

n) Promover y apoyar la diversificación de los currículos de las Instituciones Educativas en la jurisdicción.

o) Promover centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte así como el deporte y la recreación y brindar apoyo sobre la materia al Gobierno Local que lo requiera.

p) Identificar las necesidades de capacitación del personal docente y administrativo y desarrollar programas de capacitación, así como brindar facilidades para la superación profesional.

q) Formular proyectos para el desarrollo educativo local y gestionarlos en coordinación con la Gerencia Regional de Educación y el Gobierno Regional, ante las instituciones de cooperación nacional e internacional.

r) Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.

s) Las demás asignadas por la Gerencia Regional de Educación.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SANCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SANCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Morillo Guanchacha
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

2.6 UNIDADES ORGÁNICAS COMPONENTES

a) Órgano de Dirección:
- Dirección

b) Órgano de Control :
- Área de Auditoría Interna

c) Órgano de Apoyo:
Área de Administración

d) Órganos de Línea:
- Área de Gestión Pedagógica
- Área de Gestión Institucional

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SANCHEZ CARRIÓN
Mgr. Reynaldo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SANCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Mantilla Guanilodia
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chávarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

2.7 CUADRO ORGÁNICO DE ASIGNACIÓN DE CARGOS

Código de Identificación	Cargo Clasificado	Cargo Estructural	Código del Cargo	Total	Cargo de Confianza
	Órgano de Dirección				
307-9-7-11-1	Director de Programa Sectorial III	Director	D5-05-290-3	1	1
307-9-7-11-2	Abogado I		P3-40-005-1	1	
307-9-7-11-3	Secretaria I		T1-05-675-1	1	
	Total Unidad Orgánica			**3**	**1**
	Área de Auditoría Interna				
307-9-7-111-4	Director de Sistema Administrativo II	Jefe de Área	D4-05-295-2	1	1
307-9-7-111-5	Auditor I		P3-05-080-1	1	
307-9-7-111-6	Secretaria I		T1-05-675-1	1	
	Total Unidad Orgánica			**3**	**1**
	Área de Administración				
307-9-7-112-7	Director de Sistema Administrativo II	Jefe	D4-05-295-2	1	1
307-9-7-112-8	Contador I		P3-05-225-1	1	
307-9-7-112-9	Tesorero I		P3-05-860-1	1	
307-9-7-112-10	Relacionista Público I		P3-10-665-1	1	
307-9-7-112-11	Especialista Administrativo I		P3-05-338-1	1	
307-9-7-112-12	Asistente Social I		P3-55-078-1	1	
307-9-7-112-13	Técnico Administrativo II		T4-05-707-2	1	
307-9-7-112-14-19	Técnico Administrativo I		T3-05-707-1	6	
307-9-7-112-20	Programador de Sistemas PAD I		T3-05-630-1	1	
307-9-7-112-21	Secretaria I		T1-05-675-1	1	
307-9-7-112-22	Chofer I		T2-60-245-1	1	
307-9-7-112-23	Trabajador de Servicios I		A1-05-870-1	1	
307-9-7-112-24	Trabajador de Servicios III		A3-05-870-3	1	
	Total Unidad Orgánica			**18**	**1**
	Área de Gestión Pedagógica				
307-9-7-113-25	Director de Sistema Administrativo II	Jefe	D4-05-295-2	1	1
307-9-7-113-26-35	Especialista en Educación I		P3-25-355-1	10	
307-9-7-113-36	Secretaria I		T1-05-675-1	1	
	Total Unidad Orgánica			**12**	**1**
	Área de Gestión Institucional				
307-9-7-114-37	Director de Sistema Administrativo II	Jefe	D4-05-295-2	1	1
307-9-7-114-38	Planificador I		P3-05-610-1	1	
307-9-7-114-39	Especialista en Finanzas I		P3-20-360-1	1	
307-9-7-114-40	Estadístico I		P3-05-405-1	1	
307-9-7-114-41	Especialista en Racionalización I		P3-05-380-1	1	
307-9-7-114-42	Secretaria I		T1-05-675-1	1	
	Total Unidad Orgánica			**6**	**1**
Total UGEL Sánchez Carrión				**42**	**5**

REGION "LA LIBERTAD" UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL 6

REGION "LA LIBERTAD" UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Morales Gamboa
JEFE DE ÁGM

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chávarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CAPITULO III

DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN

3.1. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

a) Implementar políticas y directivas locales, para fortalecer el servicio que brindan las instituciones educativas, en el marco de coadyuvar en la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad de la provincia.

b) Administrar el proceso de fortalecimiento de las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las Instituciones Educativas para impulsar el desarrollo del mejoramiento de la calidad educativa en la jurisdicción.

3.3 FUNCIONES:

a) Dirigir y monitorear el proceso de adecuación e implementación de la política educativa local en concordancia con las políticas educativas regional y nacional.

b) Aprobar, coordinar y monitorear la ejecución del Proyecto Educativo de la jurisdicción en concordancia con los Proyectos Educativos Regionales y Nacionales y con aporte, en lo que corresponda del gobierno local.

c) Dirigir y monitorear el proceso de regulación y supervisión de las actividades y servicios que brindan las instituciones educativas, preservando su autonomía institucional.

d) Dirigir y monitorear el proceso de formación y funcionamiento de redes educativas como forma de cooperación entre instituciones y programas educativos de la jurisdicción.

e) Promover y monitorear el desarrollo y la adaptación de nuevas tecnologías de la comunicación y de información.
f) Promover y coordinar la ejecución de estrategias y programas efectivos de alfabetización, de acuerdo con las características socio-culturales y lingüísticas de cada localidad.
g) Promover y desarrollar la actividad del Consejo Participativo Local de Educación.
h) Coordinar y monitorear la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional.
i) Promover la identificación de las necesidades de infraestructura y equipamiento, así como monitorear su construcción y mantenimiento, en coordinación con el gobierno local y regional.
j) Promover la diversificación de los currículos de las instituciones educativas en la jurisdicción.
k) Promover la creación y funcionamiento de centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte, así como el deporte y la recreación y brindar apoyo sobre la materia al Gobierno Local que lo requiera.
l) Promover y monitorear el desarrollo de capacidades, mediante eventos de capacitación al personal docente y administrativo.
m) Promover, coordinar y monitorear la formulación de proyectos para el desarrollo educativo local.
n) Gestionar en coordinación con la Gerencia Regional de Educación y el Gobierno Regional, ante las instituciones de cooperación nacional e internacional, el financiamiento de los proyectos de desarrollo educativo local.
o) Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.
p) Las demás asignadas por la Gerencia Regional de Educación.

REGIÓN "LA LIBERTAD" UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

3.4. CUADRO ORGÁNICO DE ASIGNACIÓN DE CARGOS

Código de Identificación	Cargo Clasificado	Cargo Estructural	Código del Cargo	Total	Cargo de Confianza
	Órgano de Dirección				
307-9-7-11-1	Director de Programa Sectorial III	Director	D5-05-290-3	1	1
307-9-7-11-2	Abogado I		P3-40-005-1	1	
307-9-7-11-3	Secretaria I		T1-05-675-1	1	
	Total Unidad Orgánica			**3**	**1**

REGIÓN "LA LIBERTAD" UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Morella Cuadrado
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

3.5. DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS

CARGO ESTRUCTURAL: DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	
CÓDIGO: 307-9-7-11-1	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Dirigir y monitorear la gestión administrativa, institucional y pedagógica de la UGEL.

b) Dirigir y monitorear el proceso de adecuación e implementación de la política educativa local en concordancia con las políticas educativas regional y nacional.

c) Aprobar el Proyecto Educativo Local, así como dirigir y monitorear su ejecución.

d) Dar conformidad a los planes y programas relacionados con el proceso de regulación y supervisión pedagógica a nivel de las instituciones educativas, así como monitorear su ejecución.

e) Aprobar la creación de redes educativas en su jurisdicción, así como monitorear su funcionamiento.

f) Autorizar y monitorear la aplicación de nuevas tecnologías de la comunicación y de información.

g) Coordinar y monitorear la ejecución de estrategias y programas de alfabetización en su jurisdicción.

h) Dirigir y coordinar la ejecución de actividades del Consejo Participativo Local de Educación.

i) Coordinar y monitorear la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional.

j) Coordinar la identificación de necesidades de infraestructura y equipamiento, así como monitorear su construcción y mantenimiento.

k) Aprobar y monitorear la implementación de la diversificación de los currículos de las instituciones educativas en la jurisdicción.

l) Coordinar la creación y funcionamiento de centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte, así como el deporte y la recreación.

m) Aprobar y monitorear la ejecución de programas de desarrollo de capacidades docentes y administrativos.

n) Aprobar y monitorear la formulación y ejecución de proyectos para el desarrollo educativo local.

o) Coordinar y proponer proyectos educativos de impacto local a la Gerencia Regional de Educación y/o Gobierno Regional, así como gestionar su financiamiento.

p) Emitir Resoluciones Directorales en materia administrativa, de gestión institucional y gestión pedagógica.

q) Suscribir convenios, contratos y adendas relacionadas con el fortalecimiento de la gestión administrativa, institucional y pedagógica.

r) Autorizar la ampliación, conversión, fusión, y clausura de Instituciones Educativas, y proponer la creación de Instituciones Educativas públicas y privadas ante la Gerencia Regional de Educación.

REGION "LA LIBERTAD" UGEL - SANCHEZ CARRION
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD" UGEL - SANCHEZ CARRION
Lic. Adm. Miguel Angel Morales Gonzaloda
JEFE DE ASI

UGEL - SANCHEZ CARRION
Lic. Adm. Victor Ricardo Chaurry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION

s) Cumplir otras funciones que se le asigne.

2. RELACIONES DE JERARQUIA:

a) **De autoridad:** Ejerce autoridad jerárquica administrativa sobre:

- Director de Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Administración
- Director del Programa Sectorial II - Jefe del Área de Gestión Pedagógica
- Director de Sistema Administrativo II – Jefe del Área Gestión Institucional
- Abogado I
- Secretaria I

b) **De responsabilidad:** Responde por la gestión administrativa, pedagógica e institucional de la UGEL-Sánchez Carrión ante el Gerente Regional de Educación.

c) **De coordinación:** Mantiene esta relación con funcionarios y directivos del Ministerio de Educación, del Gobierno Regional, de la Gerencia Regional de Educación, de las Instituciones públicas y privadas de su jurisdicción y directores de las UGEL´s, en materia de gestión pedagógica, gestión institucional y gestión administrativa.

3. REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO:

a) **Nivel Educativo**: Título Profesional de Profesor o Licenciado en Educación, con estudios de postgrado relacionados con la especialidad; estar ubicado entre la V y VIII escala magisterial, colegiado y habilitado (Ley 29444 Ley de Reforma Magisterial).

b) **Experiencia en el Cargo:** 02 años de experiencia en el cargo o similar en el Sector Público.

c) **Capacitación Especializada**: 06 meses en capacitación o similares.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SANCHEZ CARRION
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SANCHEZ CARRION
Lic. Adm. Miguel Angel Marcelo Guanchacha
JEFE DE AGI

UGEL - SANCHEZ CARRION
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION

CARGO ESTRUCTURAL: ABOGADO I	
CÓDIGO: 307-9-7-11-2	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Emitir dictamen u opinión legal sobre recursos impugnativos y en aquellos que le solicitan.

b) Asumir la defensa de la Institución y del Estado por delegación de la Procuraduría Pública.

c) Sistematizar y difundir la legislación educativa.

d) Visar y/o recomendar la reformulación de proyectos de resoluciones, convenios, contratos y otros documentos preparados por las áreas.

e) Absolver consultas de carácter jurídico legal procedentes de las oficinas o usuarios.

f) Asesora y propone mecanismos concernientes al Saneamiento Técnico Legal de las propiedades de la UGEL SC; y lo correspondiente a la inscripción en el margesí de bienes del sector en coordinación con el área de Gestión institucional.

g) Cumplir otras funciones que se le asigne.

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo**: Título Profesional de Abogado, Colegiado y Habilitado.

b) **Experiencia en el Cargo**: Acreditar 01 año de experiencia en el cargo en el Sector Público.

c) **Capacitación Especializada**: Acreditar 06 meses de capacitación en eventos de Gestión Pública.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Martínez Gamboa
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: SECRETARIA I	
CÓDIGO: 307-9-7-11-3	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.

b) Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento del mobiliario, equipo y acervo documental del área.

c) Gestionar la producción e impresión de los documentos que sean requeridos por el personal del área.

d) Llevar el control de los documentos variados emitidos por el área.

e) Redactar y/o tomar dictado, digitar y hacer seguimiento de documentos variados.

f) Efectuar llamadas telefónicas y concertar citas y mantener actualizado el directorio institucional.

g) Atender al personal y público usuario respecto de la situación actual de sus expedientes ingresados al área.

h) Efectuar y concertar citas relacionadas con la gestión.

i) Mantener actualizado la existencia de útiles de oficina y encargarse de su distribución.

j) Cumplir otras funciones que se le asigne.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo**: Título Profesional de Secretariado Ejecutivo, otorgado por un Instituto Superior Tecnológico autorizado de nivel superior.

b) **Experiencia en el Cargo**: Acreditar 01 año de experiencia en el cargo en el Sector Público.

c) **Capacitación Especializada**: Acreditar 06 meses de capacitación en eventos de Secretariado y manejo básico del sistema operativo Windows oficce actualizado.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Morillo Guanilocho
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chávarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CAPITULO IV
DEL ÓRGANO DE CONTROL

4.1. ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

4.1.1. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

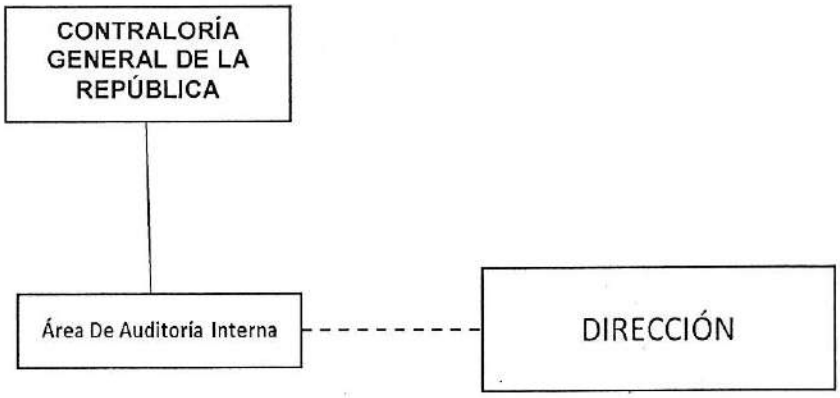

4.1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Velar por el cumplimiento de la normatividad en la ejecución de las actividades de los sistemas administrativos.

b) Brindar la atención y orientación a denuncias de actos indebidos realizados en las Instituciones Educativas.

4.1.3. FUNCIONES (según a lo normado en el ítem 7.1.7 de la Resolución de Contraloría N° 163-2015-CSG):

a) Formular en coordinación con las unidades orgánicas componentes de la CGR, el Plan Anual de Control, de acuerdo a las disposiciones que sobre la materia emita la CGR.

b) Formular y proponer a la entidad, el presupuesto anual del OCI para su aprobación correspondiente.

c) Ejecutar el control interno simultáneo y posterior conforme a las disposiciones establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental y demás normas emitidas por la CGR.

d) Ejecutar los servicios de control y servicios relacionados con sujeción a las Normas Generales de Control Gubernamental y demás disposiciones emitidas por la CGR.

e) Cautelar el debido cumplimiento de las normas de control y el nivel apropiado de los procesos y productos a cargo del OCI en todas sus etapas y de acuerdo a los estándares establecidos por la CGR.

f) Comunicar oportunamente los resultados de los servicios del control a la CGR para su revisión de oficio, de corresponder, luego de lo cual debe remitirlos al Titular de la entidad o del sector, y los órganos competentes de acuerdo a ley; conforme a las disposiciones emitidas por la CGR.

g) Comunicar los resultados de los servicios relacionados, conforme a las disposiciones emitidas por la CGR.

h) Actuar de oficio cuando en los actos y operaciones de la entidad se adviertan indicios razonables de falsificación de documentos, debiendo informar al Ministerio Publico o al Titular, según corresponda, bajo responsabilidad, para que se adopten las medidas pertinentes, previamente a efectuar la coordinación con la unidad orgánica de la CGR bajo cuyo ámbito se encuentra el OCI.

i) Elaborar la carpeta de Control y remitirla a las unidades orgánicas competentes de la CGR para la comunicación de hechos evidenciados durante el desarrollo de servicios de control posterior al Ministerio Publico conforme a las disposiciones emitidas por la CGR.

j) Orientar, recibir, derivar o atender las denuncias, otorgándole el trámite que corresponda de conformidad con las disposiciones del Sistema Nacional de Atención de Denuncias o de la CGR sobre la materia.

k) Realizar el seguimiento a las acciones que las entidades dispongan para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones formuladas en los resultados de los servicios del control, de conformidad con las disposiciones emitidas por la CGR.

l) Apoyar a las Comisiones Auditoras que designe la CGR para la realización de los servicios de control en el ámbito de la entidad en la cual se encuentra el OCI, de acuerdo a la disponibilidad de su capacidad operativa.

Asimismo el jefe y el personal del OCI deben prestar apoyo, por razones operativas o de especialidad y por disposición expresa de las unidades orgánicas de línea u órganos desconcentrados de la CGR, en otros servicios de control y servicios relacionados fuera del ámbito de la entidad. El jefe del OCI, debe dejar constancia de tal situación para efectos de la evaluación del desempeño, toda vez que dicho apoyo impactara el cumplimiento de su Plan Anual de Control.

m) Cumplir diligente y oportunamente, de acuerdo a la disponibilidad de su capacidad operativa, con los encargos y requerimientos que le formule la CGR.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SANCHEZ CARRION
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SANCHEZ CARRION
Lic. Adm. Miguel Angel Morales Gamboa
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

n) Cautelar que la publicidad de los resultados de los servicios de control y servicios relacionados se realicen de conformidad con las disposiciones emitidas por la CGR.

o) Cautelar que cualquier modificación al Cuadro de Puestos, al presupuesto asignado o al ROF, en lo relativo al OCI se realice de conformidad a las disposiciones de la materia y las emitidas por la CGR.

p) Promover la capacitación, el entrenamiento profesional y desarrollo de competencias del Jefe y Personal del OCI a través de la Escuela Nacional de Control o de otras instituciones educativas superiores nacionales o extranjeras.

q) Mantener ordenados, custodiados y a disposición de la CGR durante diez (10) años a los informes de auditoría, documentación de auditoria o papeles de trabajo, denuncias recibidas y en general cualquier documento relativo a las funciones del OCI, luego de los cuales quedan sujetos a las normas de archivo vigentes para el sector público.

r) Efectuar el registro y actualización oportuna, integral y real de la información en los aplicativos informáticos de la CGR.

s) Mantener en reserva y confidencia la información y resultados obtenidos en el ejercicio de sus funciones.

t) Promover y evaluar la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno por parte de la entidad.

u) Presidir la Comisión Especial de Cautela en la auditoría financiera.

v) Otras que establezca la CGR.

REGION "LA LIBERTAD" UGEL SANCHEZ CARRION
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECUNDARIA

4.1.4. CUADRO ORGÁNICO DE ASIGNACIÓN DE CARGOS

Código de Identificación	Cargo Clasificado	Cargo Estructural	Código del Cargo	Total	Cargo de Confianza
	Área de Auditoria Interna				
307-9-7-111-4	Director de Sistema Administrativo II	Jefe	D4-05-295-2	1	1
307-9-7-111-5	Auditor I		P3-05-080-1	1	
307-9-7-111-6	Secretaria I		T1-05-675-1	1	
	Total Unidad Orgánica			**3**	**1**

REGION "LA LIBERTAD" UGEL - SANCHEZ CARRION
Lic. Adm. Miguel Angel Merino Gamarra
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Vallerrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

4.1.5. DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS

CARGO ESTRUCTURAL: DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE AUDITORIA INTERNA	
CÓDIGO: 307-9-7-111-4	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

1. **FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO** (según a lo normado en el ítem 7.2 de la Resolución de Contraloría N° 163-2015-CSG):

El OCI está a cargo del funcionario o servidor designado por la GR o encargado como jefe por la CGR o por la entidad del titular.
El jefe del OCI debe dar cuenta a la CGR del ejercicio de sus funciones .Entre sus principales funciones operativas se encuentran:

a) Ejercer la función de dirección supervisión y verificación en las etapas de planificación, ejecución y elaboración del informe de auditoría.

b) Realizar el seguimiento a la secciones que las entidad implementación de las recomendaciones formuladas en los resultados de la ejecución de los servicios de control.

c) Aplicar y mantener un adecuado control de calidad en todas las etapas del proceso de servicio de control posterior.

d) Verificar permanentemente el desempeño de las comisiones auditoras, incluyendo al auditor encargado o jefe de comisión y al supervisor de auditoria.

e) Verificar que el contenido del informe se enmarque en la normativa de control gubernamental y cumpla con el nivel apropiado de calidad , conforme a los estándares de calidad establecidos , en busca de la eficiencia y eficacia en los resultados del control gubernamental.

f) Participar como invitado y sin derecho a voto en las reuniones convocadas por la Alta Dirección de la entidad a fin de tomar conocimiento de las actividades que desarrolla la entidad .

g) Realizar la evaluación del desempeño del personal a su cargo, conforme a las disposiciones emitidas por la CGR.

Administrativamente le corresponde al jefe del OCI, las funciones siguientes:

h) Promover el mantenimiento de relaciones de respeto y cordialidad con el personal a su cargo y entre los mismos, a fin de cautelar un adecuado clima laboral.

i) Requerir de forma sustentada , ante la entidad o la CGR , la asignación o contratación de personal , y los recursos presupuestales y logísticos necesarios para el cumplimiento de las funciones del OCI.

REGION "LA LIBERTAD" UGEL SANCHEZ CARRION
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD" UGEL - SANCHEZ CARRION
Lic. Adm. Miguel Angel Marella Castañeda
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

En ningún caso , el jefe del OCI puede solicitar a la entidad , la contratación o asignación de nuevo personal para remplazar al existente en el OCI , si ello no ha sido debidamente sustentado e informado al DOCI.

j) Asignar las funciones y responsabilidades conforme a la organización interna del OCI, los niveles y categorías del personal a su cargo.

k) Promover la línea de carrera de personal a su cargo de acuerdo a las políticas de la CGR o de la entidad, según corresponda.

l) Ejercer el control de permanencia y rendimiento del personal a su cargo.

m) Solicitare de forma fundamentada que el personal del OCI que incurra en una deficiencia funcional; o de acreditarse alguna delas situaciones establecidas como prohibiciones en el numeral VI de la Directiva N°010-2008-CG "Normas para la conducta y Desempeño del Personal de la Contraloría General de la Republica y de los Órganos de Control Institucional", sea puesto a disposición de la unidad orgánica que haga sus veces de la CGR ,según corresponda , para la adopción de las acciones pertinentes , según la normativa vigente.

n) Gestionar que en los contratos suscritos por el personal del OCI , se incluya una cláusula de confidencialidad y reserva de la información a la cual tenga acceso en el ejercicio de sus funciones .

o) Participar como miembro de los Comités Especiales de Contrataciones y Adquisiciones , de acuerdo a las disposiciones vigentes , en los casos que el OCI , sea el área usuaria de bienes servicios u obras materia de la convocatoria , en cuyo caso se encuentra habilitados para participar de dicho Comité , conforme a lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. De igual forma, en cualquier proceso de selección de personal para el OCI, independientemente de la modalidad.

p) Solicitar y gestionar ante la CGR o la entidad , el entrenamiento profesional , desarrollo de competencias y la capacitaciones del personal del OCI a través de la Escuela Nacional de Control u otras instituciones educativas superiores nacionales o extranjeras.

q) Atender las denuncias conforme al ámbito de su competencia y a las disposiciones sobre la materia emitidas por la CGR.

r) Cautelar el adecuado uso y conservación de los bienes asignados al OCI, debiendo destinarlos exclusivamente a las actividades propias relacionadas con sus funciones .

s) Cautelar que el personal del OCI de cumplimiento a las normas y principios que rigen la conducta , impedimentos y prohibiciones de los funcionarios y servidores públicos , de acuerdo al público al Código de Ética de la Función Pública.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Morillo Gastañaduí
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

t) Cautelar que el personal a su cargo, cumpla sus funciones conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 010-2008-CG "Normas para la Conducta y Desempeño del Personal dela Contraloría General dela República y de los Órganos de Control Institucional".

u) Adoptar las medidas pertinentes para cautelar , preservar y custodiar el acervo documentario del OCI debe remitir el DOCI el acervo documentario del OCI respecto a los servicios de control y servicios relacionados.

v) Efectuar la entrega de cargo del jefe de OCI de acuerdo a las disposiciones emitidas por la CGR.

w) Informar al DOCI a través del medio que se establezca, la vinculación o desvinculación del personal del OCI y el cronograma anual de sus vacaciones y las de su personal

2. RELACIONES DE JERARQUIA:

a) **De autoridad:** Tiene autoridad jerárquica sobre:
- Auditor I
- Secretaria I

b) **De responsabilidad:** Funcional y Administrativamente responde ante la Contraloría General de la República, y laboralmente ante el Director de la UGEL-S.C.

c) **De coordinación:** Mantiene esta relación con funcionarios y directivos de la Contraloría General de la República, del Gobierno Regional La Libertad, de la Gerencia Regional de Educación, de las Instituciones públicas y privadas de su jurisdicción y director de las UGEL-S.C, en materia de control.

REGION LA LIBERTAD
UGEL SANCHEZ CARRION
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

3. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (según lo normado en el ítem 7.2.1 de la Resolución de Contraloría N° 163-2015-CSG):

Para asumir el cargo de Jefe del OCI se deben cumplir con los requisitos siguientes:

a) Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laboral al servicio del Estado.

b) Contar con título profesional universitario y cuando corresponda para el ejercicio de la profesión, con la colegiatura y habilitación por el colegio profesional respectivo.

En caso que el profesional cuente con grado de magister no será exigible el título profesional.

c) Experiencia comprobable no menor de tres (03) años en el ejercicio del control gubernamental o en la auditoria privada. El cómputo de los años de experiencia profesional se realiza a partir de la obtención del grado de bachiller.

d) No haberse declarado la quiebra culposa o fraudulenta.

e) No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.

f) No haber sido sancionado con destitución o despido.

g) Contar con capacitación en temas vinculados con la auditoria, el control gubernamental o la gestión pública, en los últimos dos (02) años.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SANCHEZ CARRION
Lic. Adm. Miguel Angel Morillo Guanilaqui
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chávarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

h) No mantener proceso judicial pendiente iniciado por el Estado, con carácter preexistente a su postulación, derivado a una acción de control o servicio de control posterior o del ejercicio de la función pública.

i) No tener sanción vigente derivada en un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR.

j) No haber sido separado definitivamente del ejercicio del cargo de Jefe del OCI.

k) No haberse dado termino a la encargatura como Jefe del OCI, por acreditarse alguna deficiencia funcional en la realización de los servicios de control o evidenciarse el incumplimiento de las normas de conducta y desempeño profesional establecidas en las normas Generales de Control Gubernamental, disposiciones emitidas por la CGR o de las normas del código de ética de la Función Pública.

l) No haber desempeñado función ejecutiva o asesoría en la entidad en los últimos cuatro (04) años.

m) Otros que determine la CGR, relacionados con la función que se desarrolla la entidad.

La CGR podrá autorizar la prescindencia del cumplimiento de los requisitos establecidos en los literales c) y g) del presente numeral, o solicitar una experiencia mayor a la señalada en el literal c), atendiendo al volumen y complejidad de las operaciones de la entidad.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en los literales a), d), e), f), h), i), j), k) y l) del presente numeral, se debe presentar una Declaración Jurada. Sin perjuicio de lo señalado, la CGR podrá efectuar la verificación posterior de la información que se presente; así como, del cumplimiento de los requisitos.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SANCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SANCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Morales Guanchulin
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: AUDITOR I	
CÓDIGO: 307-9-7-111-5	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

1. **FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO** (según a lo normado en el ítem 7.1.7 de la Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG):

   a) Formular en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la CGR, el Plan Anual de Control, de acuerdo a las disposiciones que sobre la materia emita la CGR.
   b) Ejecutar los servicios de control y servicios relacionados con sujeción a las Normas Generales de Control Gubernamental y demás disposiciones emitidas por la CGR.
   c) Realizar el seguimiento a las acciones que las entidades dispongan para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones formuladas en los resultados de los servicios de control, de conformidad con las disposiciones emitidas por la CGR.
   d) Mantener reserva y confidencialidad la información y resultados obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
   e) Realizar las demás funciones que le asigne el Jefe del Área de Auditoría Interna de acuerdo al ámbito de su competencia.

2. **REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO** (según a lo normado en el ítem 7.3.1 de la Resolución de Contraloría N° 163-2015-CSG):

   Para asumir el cargo de Personal Especializado al OCI se deben cumplir con los requisitos siguientes:

   a) Contar con título universitario o estudios concluidos, según las necesidades del OCI.
   b) Experiencia comprobable en el ejercicio del control gubernamental o auditoria privada.
   c) Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.
   d) No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta.
   e) No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.
   f) No haber sido sancionado con destitución o despido.
   g) No mantener proceso judicial pendiente iniciado por el Estado, derivado de una acción de control o servicio de control posterior o del ejercicio de la función pública.
   h) No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR.
   i) No haberse acreditado el incumplimiento de las normas de conducta y desempeño profesional establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental, disposiciones emitidas por la CGR o de las normas del Código de Ética de la Función Pública.
   j) No haberse acreditado la comisión de alguna deficiencia funcional en la realización de los servicios de control, en el último año.
   k) Otros que determine el Jefe de OCI o la CGR, según corresponda, relacionados con la función que desarrolla la entidad.

REGIÓN "LA LIBERTAD" UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGIÓN "LA LIBERTAD" UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Moreno Contreras
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: SECRETARIA I	
CÓDIGO: 307-9-7-111-6	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.

b) Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento del mobiliario, equipo y acervo documental del área.

c) Gestionar la producción e impresión de los documentos que sean requeridos por el personal del área.

d) Llevar el control de los documentos variados emitidos por el área.

e) Redactar y/o tomar dictado, digitar y hacer seguimiento de documentos variados.

f) Efectuar llamadas telefónicas y concertar citas y mantener actualizado el directorio institucional.

g) Atender al personal y público usuario respecto de la situación actual de sus expedientes ingresados al área.

h) Efectuar y concertar citas relacionadas con la gestión.

i) Mantener actualizado la existencia de útiles de oficina y encargarse de su distribución.

j) Cumplir otras funciones que se le asigne.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SANCHEZ CARRION
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

2 REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo**: Título Profesional de Secretariado Ejecutivo, otorgado por un Instituto Superior Tecnológico autorizado de nivel superior.

b) **Experiencia en el Cargo**: 01 año de experiencia en el cargo en el Sector Público.

c) **Capacitación Especializada**: 06 meses de capacitación en eventos de Secretariado y manejo básico del sistema operativo Windows Oficce actualizado.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SANCHEZ CARRION
Lic. Adm. Miguel Angel Mendez Guanchorin
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Victor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION

CAPITULO V

DEL ÓRGANO DE APOYO

5.1. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

5.1.1. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

5.1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Emitir oportunamente los proyectos de resoluciones que concretizan los actos administrativos.

b) Pagar sus respectivas remuneraciones a los docentes activos y cesantes, según cronograma establecido por el MEF.

c) Verificar la asistencia de docentes en Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Sánchez Carrión.

5.1.3. FUNCIONES

a) El Área de Administración, es el órgano de apoyo, responsable de administrar y evaluar al personal, los recursos materiales, financieros y patrimoniales de la sede de la UGEL - SC, cumplir los procesos técnicos de los sistemas de abastecimiento, contabilidad y tesorería y asesorar la aplicación de los mismos en las Instituciones Educativas.

b) Ejecutar el Presupuesto asignado, proporcionando los recursos económicos, bienes y servicios que demande la prestación del servicio educativo, en un marco de equidad.

c) Controlar la ejecución del Presupuesto asignado a la Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión.

d) Proponer las modificaciones presupuestales necesarias de acuerdo a la normatividad vigente, a fin de lograr un mejor cumplimiento de las metas propuestas por la UGEL – SC.

e) Proyectar el calendario de compromisos de la UGEL - SC.
f) Elaborar y mantener actualizado el registro escalafonario, el inventario de bienes patrimoniales y el acervo documentario de los Sistemas Administrativos a su cargo.
g) Emitir opinión técnica en aspectos de su competencia.
h) Consolidar el Proyecto de Presupuesto de la UGEL - SC.
i) Asesorar a los órganos dependientes en la elaboración y aplicación de sus presupuestos.
j) Controlar la ejecución del Presupuesto asignado a la UGEL-SANCHEZ CARRIÓN.
k) Promover y proponer la suscripción de convenios y/o contratos en materia de gestión administrativa.
l) Aplicar los procesos técnicos de los sistemas de personal, abastecimiento, contabilidad y tesorería, en las dependencias administrativas a su cargo, de conformidad a la normatividad emitida para cada sistema administrativo.
m) Mejorar permanentemente los procesos técnicos de la gestión administrativa simplificando su ejecución.
n) Conciliar la información contable, administrativa y presupuestal del ejercicio fiscal, en los niveles administrativos y plazos correspondientes.
o) Cumplir otras funciones que se le asigne.

REGION "LA LIBERTAD" UGEL SANCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

5.1.4. CUADRO ORGÁNICO DE ASIGNACIÓN DE CARGOS

Código de Identificación	Cargo Clasificado	Cargo Estructural	Código del Cargo	Total	Cargo de Confianza
	Área de Administración				
307-9-7-112-7	Director de Sistema Administrativo II	Jefe	D4-05-295-2	1	1
307-9-7-112-8	Contador I		P3-05-225-1	1	
307-9-7-112-9	Tesorero I		P3-05-860-1	1	
307-9-7-112-10	Relacionista Público I		P3-10-665-1	1	
307-9-7-112-11	Especialista Administrativo I		P3-05-338-1	1	
307-9-7-112-12	Asistente Social I		P3-55-078-1	1	
307-9-7-112-13	Técnico Administrativo II		T4-05-707-2	1	
307-9-7-112-14-19	Técnico Administrativo I		T3-05-707-1	6	
307-9-7-112-20	Programador de Sistemas PAD I		T3-05-630-1	1	
307-9-7-112-21	Secretaria I		T1-05-675-1	1	
307-9-7-112-22	Chofer I		T2-60-245-1	1	
307-9-7-112-23	Trabajador de Servicios I		A1-05-870-1	1	
307-9-7-112-24	Trabajador de Servicios III		A3-05-870-3	1	
	Total Unidad Orgánica			18	1

REGION "LA LIBERTAD" UGEL SANCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Mendoza Gamonedal
JEFE DE ASI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

5.1.5. DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS

CARGO ESTRCUTURAL: DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II - JEFE DE ADMINISTRACION	
CÓDIGO: 307-9-7-112-7	RECIBE SUPERVISIÓN DE: DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III – DIRECTOR DE UGEL

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Planificar, coordinar y evaluar las actividades que realiza el Área a su cargo.

b) Por delegación de Funciones del Director, está facultado para representar legalmente a la UGEL - SC.

c) Formular en coordinación con el equipo técnico el plan de trabajo del Área.

d) Revisar y firmar los informes de ejecución presupuestaria y los partes diarios de fondos, los calendarios de pagos, las solicitudes de giro, relación de retenciones, la relación de cheques acumulados, los compromisos de pago, los cheques y las constancias de pago de remuneraciones.

e) Revisar y refrendar el cuadro de adquisiciones y de suministros.

f) Mantener actualizado la información de PEAS de personal activo y cesante del ámbito de la UGEL SC y reportar trimestralmente al Gobierno Regional La Libertad.

g) Coordinar con el Área de Gestión Institucional la formulación del presupuesto de remuneraciones y bienes y servicios, y los respectivos calendarios de compromisos.

h) Elaborar el Calendario de Compromisos de la Unidad de Gestión Educativa Local y tramitar los requerimientos a las instancias correspondientes, para garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos presupuestales.

i) Disponer la formulación y visar los proyectos de Resolución sobre aspectos de personal.

j) Firmar y visar los Estados Financieros de la Institución.

k) Revisar los cuadros de horas de las Instituciones Educativas, en coordinación con los Jefes de las Áreas de Gestión Institucional y Gestión Pedagógica.

l) Revisar las rendiciones de gastos de fondos para pagos en efectivo.

m) Participar en las comisiones de licitación, concurso público en precios y adquisiciones directas.

n) Verificar y revisar las conciliaciones bancarias y extractos bancarios.

o) Visar las planillas de haberes.

p) Controlar e implementar las acciones de seguridad, mantenimiento y conservación de las instalaciones, equipos y materiales de la Sede de la UGEL - SC.

q) Adecuar, orientar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las normas y procedimientos de los sistemas a su cargo.

r) Autorizar el suministro de combustible para la movilidad de la institución.

REGION "LA LIBERTAD" UGEL SANCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

REGION "LA LIBERTAD" UGEL SANCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Morales Gastañaduy
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chávarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

s) Coordinar la actualización del Margesí de bienes, muebles, enseres e inmuebles de la sede e instituciones educativas del ámbito de la UGEL – SC.

t) Desarrollar las demás funciones afines al cargo que le asigne el Director de la UGEL – SC.

u) Cumplir otras funciones que se le asigne.

2. RELACIONES DE JERARQUIA

a) **De autoridad**: Ejerce autoridad jerárquica administrativa sobre:

- Contador I
- Tesorero I
- Relacionista Público I
- Especialista Administrativo I
- Asistente Social I
- Técnico Administrativo II
- Técnico Administrativo I
- Programador de Sistemas PAD I
- Secretaria I
- Chofer I
- Trabajador de Servicios I
- Trabajador de Servicio III

REGION "LA LIBERTAD" UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

b) **De responsabilidad**: Responde por la gestión del Área de Gestión Administrativa de la UGEL Sánchez Carrión ante el Director del Programa Sectorial III.

c) **De coordinación**: Mantiene esta relación con los Jefes de Áreas de la UGEL Sánchez Carrión.

3. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo**: Título Profesional de Administrador y/o Economista, colegiado y habilitado en el Colegio Profesional respectivo.

b) **Experiencia en el Cargo**: Dos (02) años de experiencia en el cargo.

c) **Capacitación Especializada**: Seis (06) meses de capacitación en eventos de Gestión Pública.

REGION "LA LIBERTAD" UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Morales Gamarra
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: CONTADOR I	
CÓDIGO: 307-9-7-112-8	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II - JEFE DE ADMINISTRACIÓN

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Elaborar y ejecutar el Plan de Trabajo de su sistema.

b) Elaborar los estados financieros y presupuestales, registros contables y notas complementarias.

c) Integrar las operaciones contables de bienes, fondos, presupuesto, recaudación de ingresos y complementarias en el SIAF-SP.

d) Realizar el control previo de las órdenes de compra y/o servicios, planillas de viáticos, planillas de movilidad local y las rendiciones del fondo para pagos en efectivo.

e) Consolidar la información contable de las diferentes áreas para elaborar los estados financieros.

f) Realizar arqueos sorpresivos de fondos a la oficina de caja y existencias valoradas de Almacén.

g) Elaborar los Estados Financieros del Cafae de la Unidad Ejecutora.

h) Cumplir otras funciones que se le asigne.

REGION "LA LIBERTAD" UGEL SANCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo:** Título Profesional de Contador, colegiado y habilitado en el Colegio Profesional respectivo.

b) **Experiencia en el Cargo**: 01 año de experiencia en el sistema.

c) **Capacitación Especializada**: 06 meses de capacitación en eventos de Gestión Pública y Programas Contables.

REGION "LA LIBERTAD" UGEL SANCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Morillo Guadalupe
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chauvarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: TESORERO I	
CÓDIGO: 307-9-7-112-9	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE ADMINISTRACIÓN

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Elaborar y ejecutar el Plan de Trabajo del sistema.

b) Ejecutar la fase Girado del calendario de compromisos mensual autorizado en el sistema SIAF-SP.

c) Elaborar, revisar y firmar cheques, comprobantes de pago, recibo de ingresos, y liquidación de planillas de haberes.

d) Realizar los abonos electrónicos de remuneraciones, pensiones, CAFAE y abonos en cuenta interbancaria a los proveedores.

e) Controlar el movimiento de fondos para pagos en efectivo.

f) Firmar los cheques e informes sobre los descuentos judiciales por mandato del juez.

g) Elaborar el cuadro de compromisos pendientes de pago.

h) Efectuar la conciliación bancaria con el Banco de la Nación.

i) Efectuar semestralmente la conciliación de cuentas de enlace con la DGTP.

j) Emitir los duplicados y desagregados de boletas de pago solicitados por los usuarios.

k) Procesar información en base de datos para el sistema TELEAHORRO del personal pensionista y activo.

l) Realizar las reversiones T-6 a favor del tesoro público por pagos indebidos en remuneraciones, pensiones y bienes y servicios.

m) Elaborar planilla de pago de Pronoei, CAS y PELA del ámbito de la UGEL Sánchez Carrión.

n) Cumplir otras funciones que se le asigne.

REGIÓN LA LIBERTAD
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo**: Título Profesional de Contador y/o Lic. En Administración, colegiado y habilitado en el Colegio Profesional respectivo.

b) **Experiencia en el Cargo**: 01 año de experiencia en el sistema de tesorería.

c) **Capacitación Especializada**: 06 meses de capacitación en eventos de Gestión Pública y Tesorería Pública.

REGIÓN LA LIBERTAD
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Montalvo Contreras
JEFE DE AGI

UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chauvery Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: RELACIONISTA PUBLICO I	
CÓDIGO: 307-9-7-112-10	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE ADMINISTRACIÓN

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Informar y difundir sobre las actividades de la UGEL – S.C, a través de los diferentes medios de comunicación existentes en la localidad.

b) Diseñar, elaborar y aplicar materiales de información en los diferentes medios, a fin de mejorar las comunicaciones internas y externas.

c) Promover el intercambio de información con otras dependencias.

d) Desarrollar y conducir Programas de Actividades Institucionales, sociales, culturales y deportivas en la entidad.

e) Recepcionar y atender a comisiones, o delegaciones que visiten a la entidad sobre asuntos relacionados a la misma.

f) Elaboración de medios de comunicación, como ediciones radiofónicas, el Periódico Mural de la Entidad, boletín interno, etc.

g) Difundir las normas del Sector Educación publicados en el diario oficial El Peruano, Procedimientos Administrativos (TUPA) en coordinación con las Áreas y/o Unidades Orgánicas Internas, utilizando la Página Web, paneles internos y medios de comunicación local.

h) Cumplir otras funciones que se le asigne.

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo:** Título de Relaciones Públicas y/o Ciencias de la Comunicación, colegiado y habilitado en el Colegio Profesional respectivo.

b) **Experiencia en el Cargo**: 01 año de experiencia.

c) **Capacitación Especializada**: 06 meses de capacitación en eventos de Gestión Pública y/o similares.

REGIÓN "LA LIBERTAD" UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGIÓN "LA LIBERTAD" UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Morillo Guardiacuti
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I (PERSONAL)	
CÓDIGO: 307-9-7-112-11	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE ADMINISTRACIÓN

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Elaborar, ejecutar y evaluar el Plan de Trabajo de su sistema.

b) Emitir opinión técnica sobre todas las acciones que implican desplazamientos de personal del ámbito de la UGEL S.C.

c) Llevar el control de asistencia y permanencia, licencias y anticipos del personal de la sede UGEL-SC y docentes del ámbito.

d) Llevar el control de las papeletas de salida, memorándum de comisión de servicios y de omisión de marcado de tarjeta, tardanzas del personal de la sede UGEL S.C.

e) Gestionar los reembolsos del personal que se encuentra de licencia por enfermedad y/o maternidad ante ESSALUD.

f) Emitir Resoluciones Directorales de Gratificaciones, Subsidios por Luto y Gastos de Sepelio, Procesos Administrativos, Devengados, Sentencias Judiciales y otros.

g) Mantener actualizado la información de PEAS de personal activo y cesante del ámbito de la UGEL SC y reportar trimestralmente al Gobierno Regional La Libertad.

h) Participar como Secretario Técnico en las diferentes comisiones que comprometan acciones de personal.

i) Cumplir otras funciones que se le asigne.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SANCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo:** Título Profesional de Economía y/o Lic. en Administración, colegiado y habilitado en el Colegio Profesional respectivo.

b) **Experiencia en el Cargo**: 01 año de experiencia en el sistema de personal.

c) **Capacitación Especializada**: 06 meses de capacitación en eventos de Gestión Pública y Sistema de Personal.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SANCHEZ CARRION
Lic. Adm. Miguel Angel Montalvo Castañeda
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chávarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: ASISTENTE SOCIAL I	
CÓDIGO: 307-9-7-112-12	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE ADMINISTRACIÓN

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Elaborar, ejecutar y evaluar el Plan de Trabajo de su sistema.

b) Participar de la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, aportando elementos de fundamentación socio pedagógicos.

c) Generar vinculaciones entre las instituciones educativas y la comunidad, partiendo del análisis del diagnostico de la situación socioeducativa.

d) Abordar desde propuestas superadoras, las problemáticas del ausentismo y el abandono escolar.

e) Cumplir otras funciones que se le asigne.

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo**: Título Profesional en Asistentado Social, colegiado y habilitado en el Colegio Profesional respectivo.

b) **Experiencia en el Cargo**: 01 año de experiencia en el sistema.

c) **Capacitación Especializada**: 06 meses de capacitación en eventos de Gestión Pública y Asistentado Social.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Montilla Guaniquita
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chávarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: TÉCNICO ADMINISTRATIVO II (TRAMITE DOCUMENTARIO)	
CÓDIGO: 307-9-7-112-13	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE ADMINISTRACIÓN

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Elaborar, ejecutar y evaluar el Plan de Trabajo de su sistema.
b) Atender al público y orientarlo en la presentación de los expedientes y documentos.
c) Revisar, registrar y codificar las resoluciones emitidas por la Dirección, archivando los originales con sus respectivos antecedentes y llevando su control correspondiente.
d) Expedir copia autenticada de las resoluciones directorales y otros documentos que obran como antecedentes en el archivo de la UGEL - SC.
e) Mantener el archivo general de la UGEL SC; indicando el inventario de los documentos archivados y la relación de documentos depurados.
f) Recepcionar, verificar, registrar y distribuir los documentos a las áreas correspondientes.
g) Clasificar, conservar, custodiar las nóminas y actas de evaluación de las Instituciones Educativas.
h) Actualizar los datos de las nóminas y actas, alcanzadas por los directores de las Instituciones Educativas con la resolución correspondiente.
i) Expedir y visar los Certificados de Estudios de todos los niveles y modalidades educativas de la UGEL - SC.
j) Orientar al usuario sobre el estado de trámite de sus expedientes.
k) Registrar los Títulos, Actas y Certificados de las Instituciones Educativas.
l) Transcribir Resoluciones Directorales, emitidas por la UGEL SC.
m) Cumplir otras funciones que se le asigne.

REGIÓN "LA LIBERTAD" UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo**: Título de Centro de Estudios Superior No Universitario
b) **Experiencia en el Cargo**: 01 año de experiencia en el cargo.
c) **Capacitación Especializada**: 06 meses de capacitación en eventos de sistemas administrativos.

REGIÓN "LA LIBERTAD" UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Morillo Contreras
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chávarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO : TÉCNICO ADMINISTRATIVO I (PERSONAL – NEXUS)	
CÓDIGO: 307-9-7-112-14	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE ADMINISTRACIÓN

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Elaborar, ejecutar y evaluar el Plan de Trabajo de su sistema.

b) Revisar y firmar informes mensuales, sobre control de asistencia y permisos de personal de las Instituciones Educativas e informar para sus correspondientes descuentos.

c) Llevar actualizado la información de plazas vacantes, cuadro nominal de personal de la sede y de las Instituciones Educativas, del ámbito jurisdiccional de acuerdo a los niveles y modalidades en el sistema NEXUS.

d) Emitir informes técnicos y absolver consultas de su competencia.

e) Emitir Resoluciones Directorales de contratos de personal de la sede e instituciones educativas, vacaciones, modificatorias así como dejar sin efecto resoluciones.

f) Cumplir otras funciones que se le asigne.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SANCHEZ CARRIÓN
Mg. Salvador Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo**: Título Universitario y/o de Centro de Estudios Superior No Universitario.

b) **Experiencia en el Cargo**: 01 año de experiencia en el cargo.

c) **Capacitación Especializada**: 06 meses de capacitación en eventos de sistemas de personal.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SANCHEZ CARRION
Lic. Adm. Miguel Angel Morillo Gamarra
JEFE DE AGI

UGEL - SANCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: TÉCNICO ADMINISTRATIVO I (ESCALAFON)	
CÓDIGO: 307-9-7-112-15	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE ADMINISTRACIÓN

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Elaborar, ejecutar y evaluar el Plan de trabajo de su sistema.

b) Organizar y controlar el proceso de registro de fichas escalonarías y llevar el archivo de las carpetas personales de todos los servidores del ámbito de la UGEL - SC, así como de los pensionistas de la misma.

c) Verificar y firmar los informes de Escalafón para el otorgamiento de beneficios por diferentes conceptos: Remuneración personal, remuneración familiar, acumulación de años de estudio, gratificaciones, devengados, etc.

d) Preparar el informe y resolución de los docentes que cumplen veinticinco (25) y treinta (30) años de servicio para el otorgamiento del beneficio correspondiente.

e) Mantener actualizadas las fichas escalonarías y carpetas respectivas por orden alfabético.

f) Elaborar y firmar los pases de UGEL.

g) Elaborar y revisar los cuadros sobre cómputo de tiempo de servicios, remuneración personal y gratificación.

h) Emitir informes técnicos y absolver consultas sobre su especialidad.

i) Emitir resoluciones sobre ascenso de nivel, remuneración personal, remuneración familiar, acumulación de años de estudio, gratificaciones, devengados, etc.

j) Actualizar permanentemente el Sistema de Legajos (SILEG).

k) Otras funciones afines a su cargo que le asigne el Director de Sistema Administrativo II.

l) Cumplir otras funciones que se le asigne.

REGIÓN "LA LIBERTAD"
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo**: Título Universitario y/o de Centro de Estudios Superior No Universitario.

b) **Experiencia en el Cargo**: Acreditar 01 año de experiencia en el cargo.

c) **Capacitación Especializada**: Acreditar 06 meses de capacitación en eventos de sistema escalafonario.

REGIÓN "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Moncada Gamboa
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chávarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: TÉCNICO ADMINISTRATIVO I (ABASTECIMIENTOS)	
CÓDIGO: 307-9-7-112-16	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE ADMINISTRACIÓN

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Ejecutar y coordinar actividades relacionadas con el registro, procesamiento, clasificación, verificación y archivo de movimiento de la existencia física de los bienes de la entidad.

b) Llevar el registro de proveedores afiliados a la entidad.

c) Elaborar los cuadros de necesidades en función de los lineamientos estratégicos y normativos de la de la entidad.

d) Efectuar la entrega de artículos de acuerdo a las necesidades debidamente sustentadas.

e) Verificar la conformidad y calidad de los artículos de acuerdo al cuadro de necesidades, remitidos a los proveedores con las especificaciones de las órdenes de compra y realizar su almacenamiento.

f) Elaborar el compromiso contable de adquisiciones de los bienes y servicios a través del SIAF de la entidad.

g) Preparar el inventario físico de las existencias de notas de entrega de almacén.

h) Velar por la conservación, seguridad y mantenimiento de los bienes almacenados.

i) Elaborar los pedidos de comprobantes de salida.

j) Emitir opinión técnica de expedientes de su competencia.

k) Dar información relativa al área de su competencia.

l) Integrar las comisiones que por norma expresa así lo determine.

m) Cumplir otras funciones que se le asigne.

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo**: Título de Centro de Estudios Superior No Universitario.

b) **Experiencia en el Cargo**: 01 año de experiencia en el cargo.

c) **Capacitación Especializada**: 06 meses de capacitación en eventos de sistema de abastecimiento.

REGION "LA LIBERTAD" UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mgt. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL I

REGION "LA LIBERTAD" UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Montalvo Guanilo
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: TÉCNICO ADMINISTRATIVO I (CAJA)	
CÓDIGO: 307-9-7-112-17	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE ADMINISTRACIÓN

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Formular, ejecutar y evaluar el Plan de Trabajo de su sistema.

b) Expender documentos técnicos – pedagógicos y servicios a los usuarios, otorgando el respectivo comprobante de Pago.

c) Realizar diariamente los depósitos de los ingresos recaudados en el Banco de la Nación.

d) Informar mensualmente la recaudación al Jefe del Área, contabilidad, tesorería y abastecimiento.

e) Efectuar el gasto del Fondo para Pagos en Efectivo (Caja Chica) y la rendición correspondiente para su reembolso.

f) Efectuar los pagos de terceros (Pensionistas y Activos) y proveedores de bienes y servicios.

g) Llevar actualizado los libros auxiliares de Caja.

h) Cumplir otras funciones que se le asigne.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Tarreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo**: Título de Centro de Estudios Superior No Universitario.

b) **Experiencia en el Cargo:** 01 año de experiencia en el cargo.

c) **Capacitación Especializada**: 06 meses de capacitación en manejo de fondos.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Marrillo Castañeda
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chávarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: TÉCNICO ADMINISTRATIVO I (MODULO DE RECURSOS HUMANOS)	
CÓDIGO: 307-9-7-112-18	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE ADMINISTRACIÓN

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Formular, ejecutar y evaluar el Plan de Trabajo de su sistema.

b) Realizar altas, bajas y modificaciones de plazas de activos, pensionistas, sobrevivientes y CAS.

c) Informar el registro de nuevas plazas, horas y montos remunerativos de las bolsas de horas.

d) Informar al Ministerio de Economía y Finanzas la migración de nuevas instituciones educativas, activos, pensionistas, sobreviviente y CAS.

e) Reportar al Ministerio de Economía y Finanzas, las gratificaciones de 20, 25 y 30 años de servicios y subsidios por luto y sepelio.

f) Coordinar con los sistemas NEXUS, SIRA SUP para la actualización y/o modificación del MGRRHH.

g) Cumplir otras funciones que se le asigne.

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo**: Título de Centro de Estudios Superior No Universitario.

b) **Experiencia en el Cargo**: 01 año de experiencia en el cargo.

c) **Capacitación Especializada**: 06 meses de capacitación en recursos humanos.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SANCHEZ CARRION
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SANCHEZ CARRION
Lic. Adm. Miguel Angel Morales Guanilacha
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: TÉCNICO ADMINISTRATIVO I (CONTROL PATRIMONIAL)	
CÓDIGO: 307-9-7-112-19	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE ADMINISTRACIÓN

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Formular, ejecutar y evaluar el Plan de Trabajo de su sistema.

b) Identificar, codificar y registrar los bienes muebles estatales, adquiridos por cualquier modalidad.

c) Llevar el control, registro y archivo de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la sede e instituciones educativas, debidamente valorizados.

d) Elaborar los informes técnicos para el alta, baja, administración y disposición de los bienes muebles.

e) Valorizar mediante tasación los bienes muebles, que carecen de la respectiva documentación sustentatoria de su valor para su incorporación al patrimonio de la entidad.

f) Elaborar los proyectos de resoluciones respectivas para altas y bajas, administración y disposición de los bienes de la institución.

g) Mantener actualizado el Margesí de bienes, muebles, enseres e inmuebles de la sede.

h) Procurar el Saneamiento Técnico Legal de los bienes, muebles e inmuebles de la sede e instituciones educativas.

i) Registro del Software Inventario Mobiliario Institucional – SIMI, de la Sede e Instituciones Educativas.

j) Realizar la Depreciación del valor de los activos fijos.

k) Cumplir otras funciones que se le asigne.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo**: Título de Centro de Estudios Superior No Universitario.

b) **Experiencia en el Cargo:** 01 año de experiencia en el cargo.

c) **Capacitación Especializada:** 06 meses de capacitación en control patrimonial.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Morillo Guardiaduy
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: PROGRAMADOR DE SISTEMAS PAD I	
CÓDIGO: 307-9-7-112-20	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE ADMINISTRACIÓN

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Elaborar, ejecutar y evaluar el Plan de Trabajo de su sistema.

b) Mantener copias de respaldo de cada una de las bases mensuales de planillas.

c) Analizar y determinar las causas de interrupciones en el procesamiento e imperfecciones en el procesamiento de planillas.

d) Controlar el funcionamiento de las máquinas y calidad de los documentos procesados.

e) Formular propuestas de mantenimientos de sistemas.

f) Elaboración y procesamiento de pago de remuneraciones, compensación por tiempo de servicio, gratificaciones, subsidio por luto y reintegros en la planilla mensual de la UGEL - SC.

g) Programación mensual de pago de pensionistas, que es emitida a la ONP.

h) Elaboración y procesamiento mensual de planillas de las AFP.

i) Procesar los expedientes sobre descuento judicial, ordenados por mandatos judiciales (cesantes y activos).

j) Elaborar informes por sentencias judiciales de subsidios por luto y gastos de sepelio, gratificaciones y otros relacionados al sistema.

k) Coordinar permanentemente con los órganos competentes de la Sede Central y con la Oficina de Cómputo de la GRSE, todo lo relacionado al proceso, elaboración e impresión de planillas de cesantes, activos y judiciales.

l) Actualización y verificación de datos del Módulo de Gestión de Recursos Humanos en coordinación con el sectorista de nuestra institución.

m) Reportar mensualmente a la SUNAT, sobre las retenciones por atención médica a ESSALUD, D.L. N° 19990 (PDT).

n) Cumplir otras funciones que se le asigne.

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo**: Título de Centro de Estudios Superior No Universitario.

b) **Experiencia en el Cargo**: 01 año de experiencia en el cargo.

c) **Capacitación Especializada**: 06 meses de capacitación en procesamiento de planillas.

REGION "LA LIBERTAD" UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD" UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Mancilla Castañeda
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: SECRETARIA I	
CÓDIGO: 307-9-7-112-21	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II – JEFE DE ADMINISTRACIÓN

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.

b) Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento del mobiliario, equipo y acervo documental dl área.

c) Gestionar la producción e impresión de los documentos que sean requeridos por el personal del área.

d) Llevar el control de los documentos variados emitidos por el área.

e) Redactar y/o tomar dictado, digitar y hacer seguimiento de documentos variados.

f) Efectuar llamadas telefónicas y concertar citas y mantener actualizado el directorio institucional.

g) Atender al personal y público usuario respecto de la situación actual de sus expedientes ingresados al área.

h) Efectuar y concertar citas relacionadas con la gestión.

i) Mantener actualizado la existencia de útiles de oficina y encargarse de su distribución.

j) Cumplir otras funciones que se le asigne.

REGIÓN "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo:** Título Profesional de Secretariado Ejecutivo, otorgado por un Instituto Superior Tecnológico autorizado de nivel superior.

b) **Experiencia en el Cargo:** 01 año de experiencia en el cargo en el Sector Público.

c) **Capacitación Especializada:** 06 meses de capacitación en eventos de Secretariado y manejo básico del sistema operativo Windows Oficce actualizado.

REGIÓN "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Morillo Guanchacipi
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chávarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: CHOFER I	
CÓDIGO: 307-9-7-112-22	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE ADMINISTRACIÓN

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Conducir el vehículo de transporte con la autorización correspondiente.

b) Salir fuera de la ciudad en la unidad vehicular siempre que se cuente con la autorización (Memorándum) emitida por el Director de la UGEL – SC y/o Administrador.

c) Mantener actualizado los registros y control por utilización de combustible, lubricantes, mantenimiento y otros servicios en el Libro de Control del vehículo por kilometraje de recorrido.

d) Velar por el mantenimiento y conservación del vehículo en cuanto a la limpieza, uso, etc. y observar comportamiento adecuado de cortesía y colaboración en su función.

e) Cumplir estrictamente las normas y reglamento de transporte y disposiciones internas vigentes.

f) Solicitar las herramientas, llantas de repuestos, etc. que debe estar implementado el vehículo.

g) Cumplir otras funciones que se le asigne.

REGION "LA LIBERTAD" UGEL SANCHEZ CARRION
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo**: 5to de Secundaria.

b) **Experiencia en el Cargo:** 01 año de experiencia en el cargo, brevete profesional categoría A-II.

c) **Capacitación Especializada:** 06 meses de capacitación en mecánica automotriz y cursos de manejo.

REGION "LA LIBERTAD" UGEL "SANCHEZ CARRION"
Lic. Adm. Miguel Angel Marrillo Guanilodu
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION

CARGO ESTRUCTURAL: TRABAJADOR DE SERVICIOS I	
CÓDIGO: 307-9-7-112-23	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE ADMINISTRACIÓN

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Distribuir interna y/o externamente la documentación.
b) Realizar la limpieza de las oficinas de la Sede y equipos a su cargo.
c) Realizar los traslados de muebles, equipo y otros enseres.
d) Verificar diariamente el estado de limpieza de los ambientes y del local de la UGEL – SC.
e) Apoyar en labores de conservación, mantenimiento y reparación del local de la sede.
f) Cumplir otras funciones que se le asigne.

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo**: 5to de Secundaria.
b) **Experiencia en el Cargo**: 01 año de experiencia en el cargo.
c) **Capacitación Especializada**: Seis 06 meses de capacitación en labores técnicas.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Montes Guanilo
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: TRABAJADOR DE SERVICIOS III	
CÓDIGO: 307-9-7-112-24	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE ADMINISTRACIÓN

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Velar por la seguridad de infraestructura y muebles y equipos de oficina que cuenta la UGEL - S.C.

b) Registrar los muebles y equipos de oficina que ingresen o salgan de la institución.

c) Realizar los traslados de muebles, equipo y otros enseres.

d) Apoyar en labores de conservación, mantenimiento y reparación del local de la sede.

e) Cumplir otras funciones que se le asigne.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo:** 5to de Secundaria.

b) **Experiencia en el Cargo:** 01 año de experiencia en el cargo.

c) **Capacitación Especializada**: 06 meses de capacitación en seguridad.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Marrón Guanilocto
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chapurry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION

CAPITULO VI
DEL ÓRGANO DE LÍNEA

6.1. ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

6.1.1. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

6.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Ejecutar capacitaciones que fortalezcan el desempeño profesional del personal docente y Directivo de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Sánchez Carrión en coordinación con Instituciones aliadas.

b) Desarrollar talleres de actualización docente en concordancia a los nuevos aportes pedagógicos (Diseño Curricular Diversificado) y estrategias de evaluación del PEI en las II.EE. de la jurisdicción educativa local.

c) Evaluar de manera oportuna la gestión educativa del ámbito, con la finalidad de adoptar acciones preventivas y correctivas en su momento.

d) Formar, reorganizar y fortalecer las redes educativas para mejorar el desempeño docente.

6.3. FUNCIONES

a) El Área de Gestión Pedagógica, es el órgano técnico pedagógico, responsable de realizar funciones de supervisión educativa, asesorar y capacitar a los agentes educativos de las diversas Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL – Sánchez Carrión.

b) Formular y proponer la adecuación de la política y normatividad educativa, cultural, recreacional y de prevención a la realidad socioeconómica de su ámbito; así como orientar y supervisar su aplicación en las Instituciones Educativas.

REGION "LA LIBERTAD" UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD" UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Marín Gamarra
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

c) Promover el trabajo pedagógico centrado en el aprendizaje.
d) Diseñar, organizar, monitorear y evaluar proyectos educativos, programas de prevención social y acciones de carácter no formal.

e) Promover y ejecutar investigaciones e innovaciones técnico - pedagógicas y propiciar la creación, experimentación e intercambio de nuevas estrategias de aprendizaje centrado en el estudiante.
f) Impulsar, apoyar y asesorar la diversificación curricular, así como la propuesta curricular a nivel de Institución Educativa y aula.
g) Promover e impulsar el uso de programas informáticos en aplicaciones pedagógicas.
h) Promover y apoyar la capacitación técnico-pedagógica del personal directivo y docente de las Instituciones Educativas de su jurisdicción y evaluar los resultados de desempeño para brindar el asesoramiento correspondiente.
i) Apoyar las acciones de medición de la calidad educativa que ejecuta la Sede Central del Ministerio de Educación.
j) Identificar la necesidad de recursos para las diversas actividades pedagógicas y coordinar con el Área de Gestión Institucional y de Administración su solución.
k) Emitir opinión técnica en aspectos de su competencia.
l) Impulsar la aplicación de la política educativa para el desarrollo de la Educación Básica Alternativa en coordinación con los órganos pertinentes de la Sede Central del Ministerio de Educación.
m) Impulsar la aplicación de la educación comunitaria en las Instituciones Públicas y Privadas.
n) Impulsar la aplicación de la política de formación profesional, que se imparte en la Educación Secundaria diversificada, los Centros de Educación Técnico Productiva.
o) Brindar asistencia técnico pedagógica, supervisar y evaluar al personal de los Centros de Educación Técnico Productivo – CETPROS.
p) Proponer y promover la suscripción de convenios y contratos para lograr el apoyo y cooperación de la comunidad nacional e internacional en materia de gestión técnico-pedagógica.

REGION "LA LIBERTAD" UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD" UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Morillo Guanilo
JEFE DE AGI

6.4. CUADRO ORGÁNICO DE ASIGNACIÓN DE CARGOS

Código de Identificación	Cargo Clasificado	Cargo Estructural	Código del Cargo	Total	Cargo de Confianza
	Área de Gestión Pedagógica				
307-9-7-113-25	Director de Sistema Administrativo II	Jefe	D4-05-295-2	1	1
307-9-7-113-26-35	Especialista en Educación I		P3-25-355-1	10	
307-9-7-113-36	Secretaria I		T1-05-675-1	1	
	TOTAL			12	1

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chávarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

6.5. DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS

CARGO ESTRUCTURAL: DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II - JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	
CÓDIGO: 307-9-7-113-25	RECIBE SUPERVISIÓN DE: DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III – DIRECTOR DE UGEL

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Visar y dar proveído a todos los documentos que ingresan al área.
b) Dirigir, coordinar y evaluar las actividades del área a su cargo a través del equipo de especialistas.
c) Elaborar, orientar y asesorar la adecuada aplicación de las normas y disposiciones técnico-pedagógicas.
d) Promover y coordinar con otros sectores e instituciones el apoyo y/o la participación de las actividades programadas.
e) Asesorar al Director de la UGEL - SC, en asuntos relacionados con el área de su competencia.
f) Formular, controlar e informar el avance del Plan Operativo del área a su cargo.
g) Programar, coordinar y evaluar estudios en materia de Tecnología Educativa, métodos y técnicas del proceso de aprendizaje.
h) Revisar y firmar los documentos que se elaboran en el área.
i) Participar en las reuniones del Comité de Coordinación Interna y del Consejo de Participación Educativa de la UGEL - SC.
j) Reemplazar al Director de la UGEL - SC en caso de ausencia o licencia.
k) Coordinar y evaluar la ejecución de acciones de capacitación y actualización docente.
l) Orientar y asesorar al personal docente y especialistas en aspectos afines al área.
m) Orientar y evaluar la programación y aplicación de la Currícula y el servicio educativo.
n) Participar en eventos relacionados con la naturaleza del área.
o) Programar, coordinar y difundir en los Medios de Comunicación el Programa "Educación al Día".
p) Aplicar estrategias alternativas orientadas a mejorar la calidad educativa que brindan las Instituciones Educativas bajo su ámbito.
q) Cumplir otras funciones que se le asigne.

REGION "LA LIBERTAD" UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD" UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Marcelo Gamarra
JEFE DE AGI

2. RELACIONES DE JERARQUIA

a) **De autoridad**: Ejerce autoridad jerárquica administrativa sobre:
- Especialistas en Educación
- Secretaria

b) **De responsabilidad**: Responde por la gestión del Área de Gestión Pedagógica UGEL Sánchez Carrión ante el Director del Programa Sectorial III.

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chávarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

c) **De coordinación**: Mantiene esta relación con los Jefes de Áreas de la UGEL Sánchez Carrión.

3. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo**: Título de Profesor o Licenciado en Educación, estar ubicado entre la III y VIII escala magisterial, colegiado y habilitado (Ley 29444 Ley de Reforma Magisterial).

b) **Experiencia en el Cargo**: 01 año de experiencia en el cargo.

c) **Capacitación Especializada**: 06 meses de capacitación en Gestión Educativa o similar.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Morales Guevara
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chávarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN I	
CÓDIGO: 307-9-7-113-26-28	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Formular, ejecutar y evaluar el Plan de Trabajo.
b) Programar, coordinar y ejecutar las funciones a su cargo, dando cuenta al Jefe de Área.
c) Realizar las funciones de supervisión pedagógicas en las Instituciones Educativas del nivel y modalidad a su cargo, dando cuenta a la Jefatura del Área.
d) Orientar y asesorar en aspectos técnicos - pedagógicos a los docentes y directores en: Planes, Programación Curricular, Métodos y Técnicas de Enseñanza y Aprendizaje, Evaluación y Material Educativo.
e) Organizar, ejecutar y evaluar eventos de actualización y capacitación docente, de acuerdo a los intereses de los profesores y a las funciones específicas de cada uno de los especialistas.
f) Elaborar informes técnicos y opinar en asuntos de su competencia.
g) Realizar acciones de promoción y difusión del nivel o modalidad a su cargo promoviendo la participación de la comunidad e instituciones en la gestión educativa.
h) Realizar la adecuación de los conocimientos curriculares y demás normas y disposiciones educativas.
i) Participar en acciones de auto implementación técnica para el mejor desempeño de sus funciones individuales y grupales.
j) Propiciar y fomentar el trabajo de investigación técnico-pedagógico.
k) Analizar la problemática educativa en sus responsabilidades, realizando las observaciones y planteando sugerencias que correspondan a soluciones.
l) Formular su Plan Anual de Capacitación y Supervisión.
m) Participar en las reuniones del Área, asumiendo responsabilidades que se deriven de los acuerdos, salvo que se deje constancia escrita de sus oposiciones.
n) Propiciar intercambio en experiencias educativas entre docentes, para el mejoramiento del proceso educativo.
o) Coordinar la implementación de programas de prevención y atención integral de bienestar social para los educandos de los centros y programas educativos en coordinación con los gobiernos municipales e instituciones públicas y privadas especializadas.
p) Asesorar y apoyar la implantación e implementaron de centrales de recursos educativos y tecnológicos que apoyen el proceso de aprendizaje.
q) Elaborar proyectos educativos para captar recursos de la cooperación técnica y financiera de la comunidad local, regional, nacional e internacional.
r) Asesorar y apoyar la implementación de Centros de Recursos Educativos y tecnológicos que apoyen el proceso de aprendizaje.
s) Conformar, reconocer e impulsar la conformación de redes educativas.

REGION "LA LIBERTAD" UGEL - SANCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD" UGEL - SANCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Marcelo Castañeda
JEFE DE AGI

UGEL - SANCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chávarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

t) Asesorar y monitorear el funcionamiento de las redes educativas.

u) Monitorear y acompañar a formadores, acompañantes, directores y docentes involucrados en el Programa de Educación Logros de Aprendizajes.

v) Cumplir otras funciones que se le asigne.

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo:** Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria, colegiado y habilitado y estar ubicado entre la III y VIII escala magisterial, (Ley 29444 Ley de Reforma Magisterial.

b) **Experiencia en el Cargo:** 01 año de experiencia en el cargo.

c) **Capacitación Especializada:** 06 meses de capacitación en Gestión Educativa o similar.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SANCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SANCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Marcelo Guadalupe
JEFE DE AGI

UGEL - SANCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chanarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL : ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN I	
CÓDIGO: 307-9-7-113-29-30	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Coordinar, promover, supervisar y evaluar actividades técnico pedagógicas.

b) Diseñar, proponer, promover, asesorar y evaluar proyectos de desarrollo, investigación, experimentación e innovación pedagógica.

c) Revisar y visar documentos técnico pedagógicos y emitir opinión en asuntos de su competencia.

d) Monitorear, adecuar y orientar la aplicación de la política y normatividad regional y nacional en materia de Educación Inicial.

e) Planificar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones de programación, desarrollo y evaluación curricular en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de su jurisdicción, de acuerdo al Plan de Estudios del Nivel.

f) Promover y conducir talleres sobre estrategias de enseñanza-aprendizaje y funcionalidad de los materiales educativos para el nivel.

g) Desarrollar programas de prevención y atención integral, así como programas de bienestar social para los niños y niñas de las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de su jurisdicción, en coordinación con los gobiernos municipales y demás entidades públicas y privadas.

h) Monitorear y Acompañar, las acciones educativas en instituciones educativas y programas no escolarizados a su cargo, con sentido innovador, remitiendo el informe oportunamente a su jefe inmediato y/o a quienes le corresponda de los logros y dificultades.

i) Monitorear y supervisar a las coordinadoras de los Programas no Escolarizados.

j) Organizar y desarrollar programas en apoyo a la educación, la ciencia y la tecnología, la cultura, la recreación y el deporte, propiciando la participación de docentes y comunidad.

k) Identificar la problemática de las Instituciones Educativas del Nivel Inicial y Programas No Escolarizados de la Jurisdicción, proponiendo alternativas de solución

l) Promover la atención de los niños y niñas del I y II Ciclo de Educación Inicial (Inicial, Cunas y Pronoeis).

m) Cumplir con otras funciones que se le asigne.

REGION "LA LIBERTAD" UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD" UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Mendoza Quintanilla
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chauvry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo**: Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial, estar ubicado entre la III y VIII escala magisterial, colegiado y habilitado (Ley 29444 Ley de Reforma Magisterial).

b) **Experiencia en el Cargo**: 01 año de experiencia en el cargo.

c) **Capacitación Especializada**: 06 meses de capacitación en Gestión Educativa o similar.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Marcelo Guevara
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN I	
CÓDIGO: 307-9-7-113-31	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Coordinar, promover, supervisar y evaluar actividades técnico pedagógicas del Área de Comunicación.

b) Diseñar, proponer, promover, asesorar y evaluar proyectos de desarrollo, investigación, experimentación e innovación pedagógica.

c) Revisar y visar documentos técnico pedagógicos y emitir opinión en asuntos de su competencia.

d) Monitorear, adecuar y orientar la aplicación de la política y normatividad regional y nacional en materia del Área de Comunicación.

e) Planificar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones de programación, desarrollo y evaluación curricular en las Instituciones Educativas, de acuerdo al Plan de Estudios del Nivel.

f) Desarrollar programas de prevención y atención integral, así como programas de bienestar social para los educandos de las Instituciones Educativas en coordinación con los gobiernos municipales y demás entidades públicas y privadas.

g) Acompañar y monitorear las acciones educativas en Instituciones Educativas a su cargo, con sentido innovador, remitiendo el informe oportunamente a su jefe inmediato y/o a quienes le corresponda de los logros y dificultades.

h) Capacitar y actualizar al personal docente y evaluar su aplicación en el aprendizaje de los educandos, respecto al Área de Comunicación.

i) Promover actividades de carácter educativo, cultural, científico, deportivo y recreaciones para la participación de la comunidad educativa.

j) Cumplir con otras funciones que se le asigne.

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo**: Título de Profesor y/o Licenciado en Educación Secundaria – Especialidad Comunicación, estar ubicado entre la III y VIII escala magisterial, colegiado y habilitado (Ley 29444 Ley de Reforma Magisterial).

b) **Experiencia en el Cargo**: 01 año de experiencia en el cargo o similar, en el Sector Público.

c) **Capacitación Especializada**: 06 meses de capacitación en Gestión Educativa, o similares.

REGIÓN "LA LIBERTAD" UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGIÓN "LA LIBERTAD" UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Marín Gamarra
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chauvry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL : ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN I	
CÓDIGO: 307-9-7-113-32	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Coordinar, promover, supervisar y evaluar actividades técnico pedagógicas del Área de Matemática.

b) Diseñar, proponer, promover, asesorar y evaluar proyectos de desarrollo, investigación, experimentación e innovación pedagógica.

c) Revisar y visar documentos técnico pedagógicos y emitir opinión en asuntos de su competencia.

d) Monitorear, adecuar y orientar la aplicación de la política y normatividad regional y nacional en materia del Área de Matemática.

e) Planificar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones de programación, desarrollo y evaluación curricular en las Instituciones Educativas, de acuerdo al Plan de Estudios del Nivel.

f) Desarrollar programas de prevención y atención integral, así como programas de bienestar social para los educandos de las Instituciones y Programas Educativos en coordinación con los gobiernos municipales y demás entidades públicas y privadas.

g) Acompañar y monitorear las acciones educativas en Instituciones Educativas a su cargo, con sentido innovador, remitiendo el informe oportunamente a su jefe inmediato y/o a quienes le corresponda de los logros y dificultades.

h) Capacitar y actualizar al personal docente y evaluar su aplicación en el aprendizaje de los educandos, respecto al Área de Matemática.

i) Promover actividades de carácter educativo, cultural, científico, deportivo y recreaciones para la participación de la comunidad educativa.

j) Cumplir con otras funciones que se le asigne.

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo**: Título de Profesor y/o Licenciado en Educación Secundaria – Especialidad Matemática, estar ubicado entre la III y VIII escala magisterial, colegiado y habilitado (Ley 29444 Ley de Reforma Magisterial).

b) **Experiencia en el Cargo**: 01 año de experiencia en el cargo o similar, en el Sector Público.

c) **Capacitación Especializada**: 06 meses de capacitación en Gestión Educativa, o similares.

REGIÓN "LA LIBERTAD" UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGIÓN "LA LIBERTAD" UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Adm. Miguel Ángel Montalvo Cañahuaman
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chávarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN I	
CÓDIGO: 307-9-7-113-33	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Coordinar, promover, supervisar y evaluar actividades técnico pedagógicas del Área de Ciencia, Tecnología y Ambiente.

b) Diseñar, proponer, promover, asesorar y evaluar proyectos de desarrollo, investigación, experimentación e innovación pedagógica.

c) Revisar y visar documentos técnico pedagógicos y emitir opinión en asuntos de su competencia.

d) Monitorear, adecuar y orientar la aplicación de la política y normatividad regional y nacional en materia del Área de Ciencia, Tecnología y Ambiente.

e) Planificar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones de programación, desarrollo y evaluación curricular en las Instituciones Educativas, de acuerdo al Plan de Estudios del Nivel.

f) Desarrollar programas de prevención y atención integral, así como programas de bienestar social para los educandos de las Instituciones y Programas Educativos en coordinación con los gobiernos municipales y demás entidades públicas y privadas.

g) Acompañar y monitorear las acciones educativas en Instituciones Educativas a su cargo, con sentido innovador, remitiendo el informe oportunamente a su jefe inmediato y/o a quienes le corresponda de los logros y dificultades.

h) Capacitar y actualizar al personal docente y evaluar su aplicación en el aprendizaje de los educandos, respecto al Área de CTA.

i) Promover actividades de carácter educativo, cultural, científico, deportivo y recreaciones para la participación de la comunidad educativa.

j) Cumplir con otras funciones que se le asigne.

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo:** Título de Profesor y/o Licenciado en Educación Secundaria – Especialidad Ciencia, Tecnología y Ambiente, estar ubicado entre la III y VIII escala magisterial, colegiado y habilitado (Ley 29444 Ley de Reforma Magisterial).

b) **Experiencia en el Cargo:** 01 año de experiencia en el cargo o similar, en el Sector Público.

c) **Capacitación Especializada:** 06 meses de capacitación en Gestión Educativa, o similares.

REGIÓN "LA LIBERTAD" UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD" UGEL - SANCHEZ CARRION
Lic. Adm. Miguel Angel Marella Guanilo
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN I	
CÓDIGO: 307-9-7-113-34	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Coordinar, promover, supervisar y evaluar actividades técnico pedagógicas del Área de Ciencia Sociales.

b) Diseñar, proponer, promover, asesorar y evaluar proyectos de desarrollo, investigación, experimentación e innovación pedagógica.

c) Revisar y visar documentos técnico pedagógicos y emitir opinión en asuntos de su competencia.

d) Monitorear, adecuar y orientar la aplicación de la política y normatividad regional y nacional en materia del Área de Ciencia Sociales.

e) Planificar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones de programación, desarrollo y evaluación curricular en las Instituciones Educativas, de acuerdo al Plan de Estudios del Nivel.

f) Desarrollar programas de prevención y atención integral, así como programas de bienestar social para los educandos de las Instituciones y Programas Educativos en coordinación con los gobiernos municipales y demás entidades públicas y privadas.

g) Acompañar y monitorear las acciones educativas en Instituciones Educativas a su cargo, con sentido innovador, remitiendo el informe oportunamente a su jefe inmediato y/o a quienes le corresponda de los logros y dificultades.

h) Capacitar y actualizar al personal docente y evaluar su aplicación en el aprendizaje de los educandos, respecto al Área de Ciencias Sociales.

i) Promover actividades de carácter educativo, cultural, científico, deportivo y recreaciones para la participación de la comunidad educativa.

j) Cumplir con otras funciones que se le asigne.

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo**: Título de Profesor y/o Licenciado en Educación Secundaria – Especialidad Ciencia Sociales, estar ubicado entre la III y VIII escala magisterial, colegiado y habilitado (Ley 29444 Ley de Reforma Magisterial).

b) **Experiencia en el Cargo**: 01 año de experiencia en el cargo o similar, en el Sector Público.

c) **Capacitación Especializada**: 06 meses de capacitación en Gestión Educativa, o similares.

REGION "LA LIBERTAD" UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD" UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Montilla Castañeda
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL : ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN I	
CÓDIGO: 307-9-7-113-35	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Coordinar, promover, supervisar y evaluar actividades técnico pedagógicas, concerniente a Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva.

b) Diseñar, proponer, promover, asesorar y evaluar proyectos de desarrollo, investigación, experimentación e innovación pedagógica

c) Revisar y visar documentos técnico pedagógicos y emitir opinión en asuntos de su competencia.

d) Monitorear, adecuar y orientar la aplicación de la política y normatividad regional y nacional en materia de la Educación Básica Alternativa y CETPROs.

e) Planificar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones de programación, desarrollo y evaluación curricular en las Instituciones de Educación Básica Alternativa y CETPROs, de acuerdo al Plan de Estudios del Nivel.

f) Monitorear, brindar apoyo y seguimiento de las acciones educativas en Instituciones Educativas a su cargo, con sentido innovador, remitiendo el informe oportunamente a su jefe inmediato y/o a quienes le corresponda de los logros y dificultades.

g) Promover y Orientar la elaboración de perfiles laborales.

h) Promover, ejecutar y desarrollar en coordinación con el Ministerio de Educación, el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA), estrategias efectivas de alfabetización acorde con las características socio culturales de la localidad.

i) Planificar, organizar, monitorear y evaluar programas en apoyo a la educación, la ciencia y la tecnología, la cultura, la recreación y el deporte, propiciando la participación de docentes, estudiantes y de la comunidad.

j) Cumplir otras funciones que se le asigne.

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo:** Título de Profesor y/o Licenciado en Educación, estar ubicado entre la III y VIII escala magisterial, colegiado y habilitado (Ley 29444 Ley de Reforma Magisterial).

b) **Experiencia en el Cargo**: 01 año de experiencia en el cargo o similar, en el Sector Público.

c) **Capacitación Especializada**: 06 meses de capacitación en Gestión Educativa, o similares.

REGION "LA LIBERTAD" UGEL SANCHEZ CARRION
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD" UGEL - SANCHEZ CARRION
Lic. Adm. Miguel Angel Montalla Gastañaduy
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: SECRETARIA I	
CÓDIGO: 307-9-7-113-36	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.

b) Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento del mobiliario, equipo y acervo documental del área.

c) Gestionar la producción e impresión de los documentos que sean requeridos por el personal del área.

d) Llevar el control de los documentos variados emitidos por el área.

e) Redactar y/o tomar dictado, digitar y hacer seguimiento de documentos variados.

f) Efectuar llamadas telefónicas y concertar citas y mantener actualizado el directorio institucional.

g) Atender al personal y público usuario respecto de la situación actual de sus expedientes ingresados al área.

h) Efectuar y concertar citas relacionadas con la gestión.

i) Mantener actualizado la existencia de útiles de oficina y encargarse de su distribución.

j) Cumplir otras funciones que se le asigne.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo**: Título Profesional de Secretariado Ejecutivo, otorgado por un Instituto Superior Tecnológico autorizado de nivel superior.

b) **Experiencia en el Cargo:** 01 año de experiencia en el cargo en el Sector Público.

c) **Capacitación Especializada**: 06 meses de capacitación en eventos de Secretariado y manejo básico del sistema operativo Windows Office actualizado.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SANCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Manchis Gamarra
JEFE DE AGI

UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chapurry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CAPITULO VII

DEL ÓRGANO DE LÍNEA

7.1. ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

7.1.1. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

REGION "LA LIBERTAD" UGEL SANCHEZ CARRION
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

7.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Ejecutar la Programación Regional Concertada, en el marco del Modelo de Ampliación de Cobertura en Educación Inicial 2012-2016. Se prevé gestionar 60 plazas docentes para el 2016.

b) Establecer líneas de coordinación con diversas instituciones y directores de las instituciones educativas para llevar a cabo el Mantenimiento de Locales Escolares.

c) Ejecución del Proyecto de Cobertura en Educación Secundaria en zona rural, bajo la estrategia de redes educativas.

7.1.3. FUNCIONES

REGION "LA LIBERTAD" UGEL - SANCHEZ CARRION
Lic. Adm. Miguel Angel Marrilla Castañeda
JEFE DE AGI

a) El Área de Gestión Institucional, es el órgano de línea responsable de asesorar, orientar y capacitar al personal de la UGEL - SC, Directores y Docentes de las Instituciones Educativas, en la elaboración y aplicación de los instrumentos de Gestión Institucional: planes, proyectos, presupuestos, y documentos de gestión.

b) Adecuar la política y normatividad de gestión institucional del Sector Educación a las características y necesidades locales y a los objetivos de desarrollo educativo en su ámbito, supervisando su aplicación.

c) Emitir opinión sobre creación, fusión, recesos, reapertura de Instituciones Educativas Públicos y Privados según corresponda.

d) Identificar las necesidades de incremento, ampliación, control de las plazas docentes y administrativas y realizar las acciones de racionalización pertinentes.

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chávarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

e) Promover y apoyar la capacitación técnica en gestión institucional del personal directivo y administrativo de las Instituciones Educativas.

f) Determinar y priorizar las necesidades de infraestructura y equipamiento educativo, apoyar y supervisar los programas de rehabilitación, mantenimiento y construcción de locales escolares y mantener actualizado el margesí de bienes inmuebles, en el área jurisdiccional, en coordinación con los órganos del Ministerio de Educación.

g) Apoyar las acciones de medición de la calidad de la educación.

h) Modernizar los sistemas de información y producir la estadística y los indicadores educativos necesarios para el mejoramiento de la gestión.

i) Promover y proponer la suscripción de convenios y contratos, con Municipalidades, Empresas Mineras y APAFAS, en apoyo a las II.EE.

j) Emitir opinión técnica en aspectos de su competencia.

k) Cumplir otras funciones que se le asigne.

7.1.4. CUADRO ORGÁNICO DE ASIGNACIÓN DE CARGOS

Código de Identificación	Cargo Clasificado	Cargo Estructural	Código del Cargo	Total	Cargo de Confianza
	Área de Gestión Institucional				
307-9-7-114-37	Director de Sistema Administrativo II	Jefe	D4-05-295-2	1	1
307-9-7-114-38	Planificador I		P3-05-610-1	1	
307-9-7-114-39	Especialista en Finanzas I		P3-20-360-1	1	
307-9-7-114-40	Estadístico I		P3-05-405-1	1	
307-9-7-114-41	Especialista en Racionalización I		P3-05-380-1	1	
307-9-7-114-42	Secretaria I		T1-05-675-1	1	
	Total Unidad Orgánica			**6**	**1**

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Montalla Guaranda
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Victor Ricardo Chaupurry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

7.1.5. DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS

CARGO : DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II - JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	
CÓDIGO: 307-9-7-114-37	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III – DIRECTOR DE UGEL

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Brindar asesoramiento para una adecuada toma de decisiones proporcionando la información necesaria sobre aspectos relacionados a los sistemas de su responsabilidad.

b) Coordinar y orientar la formulación del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto de la UGEL-SC.

c) Coordinar con la Especialista en Estadística para la actualización de la información Estadística.

d) Evaluar e informar sobre el avance y logro de los objetivos del Plan Operativo y la ejecución presupuestaria de la UGEL - SC.

e) Participar en la elaboración del Diagnóstico Educativo y en acciones de investigación sobre planeamiento educativo.

f) Revisar y visar Proyectos de Resolución del Área, que implican modificación del Presupuesto.

g) Programar los requerimientos de infraestructura de las Instituciones Educativas.

h) Revisar y analizar estudios técnicos sobre requerimiento y distribución de plazas docentes y administrativas de las instituciones Educativas Públicas.

i) Revisar y firmar documentos que se procesan en el área de su responsabilidad y aquellos que delegue el Director de la UGEL - SC.

j) Participar en la formulación de Proyectos de Cooperación, convenios y contratos con fines educativos proponiendo las bases y fundamentaciones técnicas.

k) Brindar asesoramiento a las Instituciones Educativas, para la elaboración y evaluación de sus respectivos proyectos, planes de trabajo y documentos de gestión institucional.

l) Elaborar el presupuesto analítico de personal, en coordinación con el Especialista de Racionalización y el Área de Administración.

m) Coordinar acciones sobre racionalización de personal, recursos e infraestructura, así como la distribución racional de materiales educativos y financiero.

n) Cumplir otras funciones que se le asigne.

REGION "LA LIBERTAD" UGEL SANCHEZ CARRION
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD" UGEL - SANCHEZ CARRION
Lic. Adm. Miguel Angel Montalvo Gamarra
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

2. RELACIONES DE JERARQUIA

a) **De autoridad**: Ejerce autoridad jerárquica administrativa sobre:

- Planificador I
- Especialista en Finanzas I
- Estadístico I
- Especialista en Racionalización I
- Secretaria

b) **De responsabilidad**: Responde por la gestión del Área de Gestión Institucional de la UGEL Sánchez Carrión ante el Director del Programa Sectorial III.

c) **De coordinación**: Mantiene esta relación con los Jefes de Áreas de la UGEL Sánchez Carrión.

3. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo**: Título Profesional de Lic. en Administración y/o Economía, colegiado y habilitado en el Colegio Profesional respectivo.

b) **Experiencia en el Cargo**: 01 año de experiencia en el cargo o similar, en el Sector Público.

c) **Capacitación Especializada**: 06 meses de capacitación en eventos de Gestión Pública y Sistemas administrativos.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Ángel Moncada Guzmán
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chávarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: PLANIFICADOR I	
CÓDIGO: 307-9-7-114-38	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Formular el Plan de Trabajo de sistema.

b) Dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los planes de trabajo de las áreas de la UGEL - SC.

c) Formula y evalúa, el Plan Operativo Institucional, el Plan Estratégico, así mismo proyecto de corto, mediano y largo plazo.

d) Emitir informes técnicos en los aspectos de su competencia.

e) Asesorar, orientar, implementar y evaluar los planes anuales de trabajo, los proyectos de desarrollo institucional, los proyectos de innovación, el diagnóstico situacional de las Instituciones Educativas.

f) Diseñar, organizar, ejecutar y supervisar programas de actualización y capacitación continua en gestión institucional del personal directivo, profesional y técnico que cumple funciones de esta área.

g) Evaluar y medir la eficacia de la gestión institucional y participar en las acciones de evaluación y mejoramiento de la gestión de las Instituciones Educativas.

h) Brindar apoyo Administrativo, capacitación y orientación correspondiente a los directores de las Instituciones Educativas concerniente al Programa de Mantenimiento de Locales Escolares.

i) Registrar en el Aplicativo "Sistema de Declaración de Gastos" las modificaciones de los Directores y la rendición correspondiente según Rubros establecidos del Programa Mantenimiento de Locales Escolares.

j) Cumplir otras funciones que se le asigne.

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo:** Título Profesional Universitario en Lic. en Administración, colegiado y habilitado.

b) **Experiencia en el Cargo:** 01 año de experiencia en el cargo o similar, en el Sector Publico.

c) **Capacitación Especializada:** 06 meses en Gestión Pública, Planificación, o similares.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Morella Gamarra
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: ESPECIALISTA EN FINANZAS I	
CÓDIGO: 307-9-7-114-39	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Formular el Plan de Trabajo de su Sistema.

b) Formular el Presupuesto de la UGEL-SC y realizar modificaciones presupuestarias necesarias en coordinación con el Área de Administración.

c) Conciliar la ejecución del presupuesto trimestral, semestral y anual en el Gobierno Regional de la Libertad.

d) Elaborar y analizar la asignación presupuestaria y revisar el control y la distribución de plazas presupuestadas.

e) Realizar el análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria.

f) Emitir opinión técnica e informar sobre asuntos de presupuesto y afines conforme a las normas y dispositivos vigentes.

g) Brindar asesoramiento y coordinar con Instituciones Educativas en materia presupuestaria.

h) Realizar funciones afines al cargo que le asigne el Jefe del Área.

i) Elaborar, ejecutar y evaluar el presupuesto anual de la UGEL- S.C. y realizar sus modificaciones, sobre la base de objetivos y metas regionales y locales, con participación de las Instituciones Educativas.

j) Cumplir otras funciones que se le asigne.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo**: Título Profesional Universitario de Lic. en Administración y/o Economía, colegiado y habilitado.

b) **Experiencia en el Cargo**: 01 año de experiencia en el cargo o similar, en el Sector Publico.

c) **Capacitación Especializada**: 06 meses en Gestión Pública, Presupuesto, o similares.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Montalvo Guevara
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: ESTADISTICO I	
CÓDIGO: 307-9-7-114-40	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Formular el Plan de Trabajo de su Sistema.
b) Procesar y consolidar el Padrón de Centros Educativos de la UGEL-SC, por niveles y modalidades.
c) Elaborar, actualizar, procesar y consolidar las estadísticas en forma continua.
d) Elaborar el cuadro de necesidades de Mobiliario y otros, para efectos de gestionar a instancias superiores.
e) Elaborar base de datos Estadísticas educativas y construir los indicadores que definan la calidad y pertinencia del servicio, utilizando los modernos sistemas de información.
f) Elaborar y actualizar la Carta Educativa.
g) Proporcionar información Estadística a todos los sistemas, para la toma de decisiones.
h) Elaborar el Boletín de Información Estadística de la UGEL - SC.
i) Analizar e interpretar cuadros estadísticos sobre tendencias, comparaciones, índice de correlación para el sistema de Planificación.
j) Participar en la elaboración y evaluación de metas educacionales.
k) Preparar informes y demás documentos técnicos e instrumentos referidos a su competencia.
l) Cumplir otras funciones que se le asigne.

REGION "LA LIBERTAD" UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo**: Título Profesional Universitario de Lic. en Estadística, colegiado y habilitado.
b) **Experiencia en el Cargo**: 01 año de experiencia en el cargo o similar, en el Sector Publico.
c) **Capacitación Especializada**: 06 meses en capacitación en Gestión Pública, Estadística, o similares.

REGION "LA LIBERTAD" UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Morillo Gamarra
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chavarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION I	
CÓDIGO: 307-9-7-114-41	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Formular el Plan de Trabajo de su Sistema.
b) Organizar, programar, ejecutar y evaluar el proceso de racionalización.
c) Asesorar a las Instituciones Educativas y absolver consultas de carácter integral, relacionadas al sistema de racionalización.
d) Opinar sobre la aplicación de la normatividad técnico-legal para efectos de racionalización.
e) Elaborar y actualizar los documentos de gestión técnicos normativos: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Reglamento Interno de Trabajo (RIT), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP).
f) Emitir informes especializados de estudios y/o proyectos de racionalización.
g) Realizar estudios de investigación sobre estructuras, evaluación de puestos, racionalización de recursos humanos, materiales, financieros etc.
h) Elaborar estudios técnicos para autorizar la ampliación, modificación, receso y reapertura de centros y programas educativos públicos y privados en base a la normatividad vigente.
i) Identificar la necesidad real de plazas docentes y administrativas en función a la demanda de la población escolar y sustentarla ante el órgano regional competente.
j) Realizar convenios con Municipalidades, Empresas Mineras y APAFAS, para cubrir necesidades de docentes en las II.EE.
k) Cumplir otras funciones que se le asigne.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SANCHEZ CARRION
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo**: Título Profesional Universitario de Lic. en Administración, colegiado y habilitado.
Experiencia en el Cargo: 01 año de experiencia en el cargo o similar, en el Sector Publico.
Capacitación Especializada: 06 meses en capacitación de Gestión Pública, Racionalización, o similares.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SANCHEZ CARRION
Lic. Adm. Miguel Angel Montalvo Castañeda
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chávarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CARGO ESTRUCTURAL: SECRETARIA I	
CÓDIGO: 307-9-7-114-42	**RECIBE SUPERVISIÓN DE:** DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

a) Recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.

b) Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento del mobiliario, equipo y acervo documental del área.

c) Gestionar la producción e impresión de los documentos que sean requeridos por el personal del área.

d) Llevar el control de los documentos variados emitidos por el área.

e) Redactar y/o tomar dictado, digitar y hacer seguimiento de documentos variados.

f) Efectuar llamadas telefónicas y concertar citas y mantener actualizado el directorio institucional.

g) Atender al personal y público usuario respecto de la situación actual de sus expedientes ingresados al área.

h) Efectuar y concertar citas relacionadas con la gestión.

i) Mantener actualizado la existencia de útiles de oficina y encargarse de su distribución.

j) Cumplir otras funciones que se le asigne.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SANCHEZ CARRION
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO

a) **Nivel Educativo**: Título Profesional de Secretariado Ejecutivo, otorgado por un Instituto Superior Tecnológico autorizado de nivel superior.

b) **Experiencia en el Cargo**: 01 año de experiencia en el cargo en el Sector Público.

c) **Capacitación Especializada**: 06 meses de capacitación en eventos de Secretariado y manejo básico del sistema operativo Windows Office actualizado.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SANCHEZ CARRION
Lic. Adm. Miguel Angel Mogollón Guanacaste
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chauvarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Primero.- La difusión, implementación y sensibilización del Manual de Organización y Funciones (MOF), se efectuara a través de la Oficina de Administración o la que haga sus veces.

Segundo.- La evaluación y actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF), será efectuado por el Área de Gestión Institucional, en coordinación con las instancias correspondientes.

Tercero.- Aprobado el presente Manual de Organización y Funciones, es de obligatorio cumplimiento, su incumplimiento dará lugar a las sanciones administrativas de acuerdo a Ley.

Cuarto.- La Unidad de Gestión Educativa Local como órgano desconcentrado de la Gerencia Regional de Educación; su estructura orgánica se sustenta en criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, esto de conformidad con el Artículo 73° de la Ley General de Educación N° 28044; así como en cantidad de Instituciones Educativas y personal a su cargo; teniendo como razón de ser la gestión pedagógica, la gestión institucional y la gestión administrativa.

Quinto.- EL Consejo Participativo Local de Educación (COPALE) constituye un espacio de participación, concertación y vigilancia en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local; así como de concertación entre los estamentos vinculados al quehacer educativo y en favor del mejoramiento de la calidad educativa regional; conforme lo establece la Ley Nº 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por el D.S. Nº 011 -2012 –ED. Está integrado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local y los representantes de la sociedad civil establecidos en la Ley. Es presidido por uno de sus miembros, elegido por votación secreta y universal de sus integrantes.

Sexto.- El plazo para la implementación del presente Manual de Organización y Funciones será de quince (15) días hábiles a partir de su vigencia, bajo responsabilidad.

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Miguel Angel Montalva Guanacaudin
JEFE DE AGI

UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN
Lic. Adm. Víctor Ricardo Chávarry Valderrama
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN